GUADALUPE ETLA, OAX., A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

# No. IA-020VST008-N13-2014

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V., EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, 177 LECHERÍAS DE VENTA DE LECHE LÍQUIDA, 14 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR (CAJA SECA Y CABINA) DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y CONTROL DE AVES (PÁJAROS).**

**1.- Datos de la Entidad Convocante.**

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234.

**2.- Medio y Carácter de la Invitación.**

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY” y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta **No. IA-020VST008-N13-2014,** los servicios serán contratados de acuerdo con las especificaciones y requisitos que se establecen en la presente convocatoria y sus anexos y convoca a proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la “LA LEY”, a participar con su mejor propuesta en la convocatoria del procedimiento.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación,conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el “ACUERDO”.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número DFP/SP/1890/13 de fecha 30 de diciembre del 2013 emitido por la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y Planeación.

2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

**3.- Objeto de la Invitación.**

La presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación de “EL SERVICIO” **de fumigación de las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V., edificio del pozo profundo, 177 lecherías de venta de leche líquida, 14 unidades del parque vehicular (caja seca y cabina) de distribución de leche y control de aves (pájaros)** de acuerdo a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y demás condiciones que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

La descripción completa, con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para la presentación de sus proposiciones, los “LICITANTES” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1. La adjudicación se realizará por todo el servicio al “LICITANTE” que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para “LA CONVOCANTE”, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.

1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de “La Ley”, y 35 de “El Reglamento”.

El servicio deberá iniciarse a **partir del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2014**, y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y características del servicio y demás condiciones establecidas en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

El “LICITANTE” ganador se obliga a prestar el servicio todos los días señalados en el **Anexo VI** de esta convocatoria

El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo “El Reglamento”.

1. El “LICITANTE” ganador no podrán solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al servicio.
2. “LA CONVOCANTE será la encargada de verificar que “LOS SERVICIOS” sean realizados cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidas en el contrato, y en su caso, será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que se refiere el numeral 4.3 de esta convocatoria.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

|  |
| --- |
| 3.1 .- Lugar y Condiciones para la Prestación de “LOS SERVICIOS”: |

La prestación de “LOS SERVICIOS” se realizará en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, por el período comprendido del **15 de marzo al 31 de diciembre de 2014**, deberá iniciar el día **15 de marzo de 2014** de conformidad a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de realización, relacionados en el **Anexo VI y VI-A**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

La prestación de “LOS SERVICIOS”, el proveedor los realizará a entera satisfacción de “LICONSA”, en los siguientes domicilios:

1. La fumigación para las instalaciones de la Planta, control de aves y parque vehicular de distribución de leche, en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, C.P. 68256. en apego a lo establecido en el **Anexo VI,**  y al clausulado del Anexo V (modelo de contrato) de esta convocatoria.
2. La fumigación para las **177** lecherías, en los domicilios de cada una de las lecherías en apego a lo establecido en el **Anexo VI y VI-A** y al clausulado del **Anexo V** (modelo de contrato) de esta convocatoria.
3. El servicio para el edificio del pozo profundo se realizará en el paraje el Sauz de la población de Guadalupe Etla, Oax., (aproximadamente a 4 km de distancia de la planta).

Durante la vigencia del contrato, el servicio de fumigación en las lecherías será bimestral y las instalaciones de la planta, edificio del pozo profundo y vehículos mensual, en las fechas y horarios establecidos en el calendario de fumigación, de acuerdo a las actividades que se describen en el **Anexo VI,** pudiendo realizarse las modificaciones necesarias según los requerimientos de la convocante mediante la notificación por escrito previa al proveedor.

Cada área solicitante será responsable de la supervisión y de la recepción de “EL SERVICIO” solicitado, de acuerdo al programa, características y especificaciones relacionados en el **Anexo VI y VI-A**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas, quedando de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN: | RESPONSABLE: |
| VEHICULOS | DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION |
| LECHERIAS | DEPARTAMENTO DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS |
| AREAS DE PROCESO | DEPARTAMENTO DE PRODUCCION |
| ALMACENES Y CONTROL DE AVES | DEPARTAMENTO DE ALMACENES |
| EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO | DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO |
| OFICINAS, REJILLAS Y REGISTROS | SERVICIOS GENERALES |

La C. Elba García López, Responsable del Área de Servicios Generales, adscrita a la Subgerencia de Administración y Finanzas, será quien coordinará directamente con “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, referente a la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como ser la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de “La Ley” y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su numeral 5 “CONTROL Y SEGUIMIENTO”, no se tendrán por aceptados o recibidos, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

En el caso de que “Liconsa” haya verificado y supervisado que “LOS SERVICIOS” de Fumigación de las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V., edificio del pozo profundo, control de aves y 164 lecherías de venta de leche líquida y 14 unidades del parque vehicular de distribución de leche, objeto de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o no cumple con las especificaciones solicitadas en el contenido de esta convocatoria; “Liconsa”, no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

El Subgerente de Administración y Finanzas a través del Área de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE” serán los encargados de supervisar y verificar que “LOS SERVICIOS” sean realizados conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios correspondientes indicadas en el contrato y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar establecidas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización “LOS servicios” no se tendrán por recibidos.

**3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.**

Los precios de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Contabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, **previamente validadas por el área de servicios generales de “LA CONVOCANTE.**

Las facturas deberán presentarse a **revisión de lunes, martes y miércoles, de 9:00 a 16:00 hrs**. en el Área de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE”, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax.,

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del “PROVEEDOR”, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE” o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “El Reglamento”, en caso de que las facturas entregadas por el(los) proveedor(es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “La Ley.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los días martes y jueves 15:00 a las 17:00 horas, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE”; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas o vía depósito. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

**3.3.- Garantía de “LOS SERVICIOS”**

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con los requisitos, especificaciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, garantizando la efectividad teniendo como resultado el control de plagas y roedores durante 30 días en las instalaciones de la Gerencia Estatal de Liconsa, S.A. de C.V., edificio del pozo profundo y parque vehicular, en el caso de las lecherías 60 días. Caso contrario, el prestador del servicio está obligado a acudir las veces que se le solicite, para una nueva aplicación, sin costo adicional para Liconsa. Asimismo en el caso del control de aves, si se observa que no es efectivo el control que el proveedor implemente.

Los “LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

* “EL “LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la licitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
* El “LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
* El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “los servicios” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
* “EL “LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que “LA CONVOCANTE” lo requiera los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “LOS SERVICIOS” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del **contrato** respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**4.- Del Contrato.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 81 fracción IV de “El Reglamento” la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 81 de “El REGLAMENTO”.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse a los teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “La Ley”.

* + **Documentos que el Licitante Adjudicado deberá presentar , previo a la firma del Contrato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”, el “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
2. Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Copia de Comprobante de domicilio
6. Registro Patronal (IMSS),
7. Relación y Altas ante el IMSS del personal que realizará el servicio motivo de esta invitación, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo VI.**
8. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

**4.1.- Adjudicación del Contrato.**

* + **Adjudicación del Contrato.**

Con base en los artículos 36 y 36 bis de “La Ley” y 51 de “El Reglamento” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “La Ley” y el 54 de “El Reglamento”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “El Reglamento”.

En el **anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “La Ley”.

**4.2 .- De las Garantías de Cumplimiento**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

**b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**4.3.- Pena Convencional y Deducciones al Pago.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de “La Ley”, se aplicarán las penas convencionales al pago siguientes:

* Después de acudir dos veces, independientes del servicio mensual o bimestral y se continua observando que no se ha logrado un control de plagas y roedores, adecuado, la convocante podrá contratar el servicio con otro prestador, con cargo al proveedor ganador y se le aplicara una pena convencional del 5% sobre el costo mensual del servicio.
* En los días de la aplicación de la fumigación y relleno del depósito que abastece el equipo de fumigación permanente, el personal designado para la supervisión del servicio, verificara la etiqueta y el descorche de los productos a utilizar, en el entendido de que si detecta que el producto es diferente al cotizado o está abierto, se pospondrá la fumigación y se le aplicara una sanción del 5% sobre el costo del servicio mensual.
* Cuando por causas imputables “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO” se deje de prestar el servicio en las fechas señaladas en el calendario, la convocante podrá contratar el servicio con otro prestador, con cargo al “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO” ganador y se le aplicara una pena convencional del 5% sobre el costo mensual del servicio.

y las deducciones siguientes:

* EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO” se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause a los bienes propiedad de la convocante o de los servidores públicos, para lo cual el proveedor contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del hecho que por escrito le haga la convocante, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en caso de resultar responsable, contará con igual plazo para la reparación, reposición o pago total de los bienes, a satisfacción de la convocante, de no cubrir los daños, su costo se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la convocante con el proveedor. el descuento se aplicará al pago programado siguiente después de vencido el plazo señalado.

La aplicación de la pena no excederá de la garantía de cumplimiento. En cualquier caso, “LICONSA”podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

**4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

* + **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha “La Ley” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

1. Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
2. Si el “PROVEEDOR” es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
3. Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la realización de “LOS SERVICIOS” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pana convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

* + **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar **“LOS SERVICIOS”** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

**4.5.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “La Ley” y 91 de “El Reglamento”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los “LICITANTES”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.**

**Calendario de Eventos**

**VISITA A INSTALACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **20** | **MES:** | **FEBRERO** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **13:00** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. | | | | | | |

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **20** | **MES:** | **FEBRERO** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **13:30** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. | | | | | | |

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **25** | **MES:** | **FEBRERO** | **AÑO:** | **2014** | **HRS:** | **13:00** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. | | | | | | |

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **25** | **MES:** | **FEBRERO** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **13:00** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. | | | | | | |

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **10** | **MES:** | **MARZO** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **12:00** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. | | | | | | |

**5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, a partir 11 de febrero al 25 de febrero del 2014, de las 09:00 a las 17:00 horas

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con el artículo 26, párrafo décimo de la “LA LEY”.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP**”, en los términos de “La Ley” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**5.2.- Visita a instalaciones y Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.**

**Visita a instalaciones**

Con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones para que tengan un mejor panorama y puedan cotizar en igualdad de circunstancias, se realizará una visita a las instalaciones el día **20 de febrero del dos mil catorce, a las 13:00 horas** en Carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, donde se prestarán “LOS SERVICIOS”, debiendo confirmar su asistencia con el Departamento de Adquisiciones, el día 19 de febrero del dos mil catorce, de las 09:00 a las 17:00 horas.

**Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **20 de febrero del 2014 a las 13:30 horas.**

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la junta de aclaraciones.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “La Ley” y 45 de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en **el Departamento de Adquisiciones** ubicado en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256 ó a través de correo electrónico [**adquisiciones.liconsa.oaxaca@gmail.com**](mailto:adquisiciones.liconsa.oaxaca@gmail.com) (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “El Reglamento”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS SERVICIOS” o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx)**.** para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**5.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la sala de juntas de la Gerencia de “LA CONVOCANTE”, ubicada en ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, a más tardar el **25** de **febrero** del 2014, a las **13:00 horas**.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo con o sin la presencia de los “LICITANTES”, el **25** de **febrero** del 2014 a las **13:00 horas**, en la sala de juntas de la Gerencia, por el Subgerente de Administración y Finanzas, en presencia de un **representante del Órgano Interno de Control en LICONSA, si asiste al evento de acuerdo a la invitación realizada por “LA CONVOCANTE”**

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del licitante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante.
2. En el supuesto de que el licitante elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del licitante y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a. Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del licitante.

b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO” *(Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante).*

c. En idioma español.

d. Sin tachaduras o enmendaduras.

e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

f**.** Presentar en dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres CARPETAS (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF documento por documento).

g. En moneda nacional (pesos mexicanos)

En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados en “CompraNet”.

* El licitante, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo” por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las invitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
* Deberá ser elaborada preferentemente en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
* Preferentemente, deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**Proposiciones Presentadas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.**

Las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán al horario establecido para tal efecto en “CompraNet”. El horario para el envío de sus propuestas electrónica tendrá como límite hasta **las 13:00 hrs. del día 25 de febrero del 2014.**

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **13:00 del 25 de febrero del 2014**, con lo cual **quedarán anuladas** las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

**Desarrollo de la Apertura de Proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", la convocante iniciará el registro en la página de “CompraNet”, de los “LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas en forma presencial, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet” y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la “SFP”, o de “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir la página de “CompraNet” que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante en este caso estas propuestas, se tendrán por no presentadas.

c) Lo anterior será aplicable cuando “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, en caso de que éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la SFP.

d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene diferencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

1. Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
2. Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas por el licitante que se elija de entre los que asistan, conjuntamente por el Subgerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Adquisiciones y servicios, áreas requirentes y por el representante del OIC que acuda, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en la carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez,, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir los Licitantes.**

* + 1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a)Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b)Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”

* + 1. Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “El Reglamento”.

* + 1. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley”.

5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

5.4.9 Copia del registro patronal del I.M.S.S

5.4.10 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa el original y copia de las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó **el pago correspondiente al último mes o bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.**

**Pago de cuotas Obrero Patronales**

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa el original y copia de las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el **pago correspondiente al último mes o bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna**.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Árticulo 15-A de la ley del seguro social, el proveedor deberá entregar al Área de servicios generales, un día hábil antes de iniciar la prestación del servicio, una relación del personal con el que prestará dicho servicio, máximo cinco días posteriores el alta ante el IMSS de cada uno de los trabajadores que aparezca en dicha relación. En el entendido que si el quinto día máximo a las 17:00 horas, la convocante no cuenta con las altas de dicho personal, el sexto día no podrá ingresar a las instalaciones para realizar las actividades de limpieza y se aplicará la sanción que proceda. Esta disposición aplicará también en los casos de baja o rotación de personal.

Asimismo durante la vigencia del contrato, el licitante ganador entregará al Área de servicios generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Las altas y pagos ante el IMSS se concentraran en el Departamento de Relaciones Industriales para su validación y seguimiento correspondiente.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

|  |
| --- |
| **5.5.- Contenido de la Propuesta Técnica.** |

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI de la misma, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo VI** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.

|  |  |
| --- | --- |
| Documento Núm.1 | Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que la prestación de “LOS SERVICIOS”, a realizarse cumplen estrictamente conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán para realizar el servicio cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. (Art.31de Reglamento de Ley) |
| Documento Núm.2  Documento Núm.3  Documento Núm.4  Documento Núm.5  Documento Núm.6  Documento Núm.7  Documento Núm.8  Documento Núm.9  Documento Núm.10  Documento Núm.11  Documento Núm.12 | El licitante deberá garantizar la efectividad del servicio por escrito, teniendo como resultado el control de plagas y roedores durante 30 días en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, edificio del pozo profundo y parque vehicular, en el caso de las lecherías 60 días. Caso contrario, el prestador del servicio está obligado a acudir las veces que se le solicite, para una nueva aplicación, sin costo adicional para Liconsa, así como garantizar lo establecido en numeral 3.3 de esta convocatoria.  El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con una oficina en la ciudad de Oaxaca de Juárez o zonas conurbadas, con línea telefónica fija, fax y celular, opcional correo electrónico, no localizador, no línea virtual, para atender los reportes de la convocante en horas hábiles, dicho espacio se verificara al iniciar el servicio, para lo que deberá anotar el domicilio de esta oficina y nombre la persona responsable, que cuente con la facultad de recibir toda documentación que la convocante necesite hacer entrega al proveedor.  Las empresas interesadas en participar en el presente procedimiento deberán contar con experiencia en la prestación del servicio de fumigación en empresas dedicadas al ramo de la alimentación, por lo tanto deberán presentar relación de clientes a quienes han prestado dichos servicios con el nombre y teléfono de la persona responsable para corroborar la información.  Las empresas participantes deberán contar como mínimo con un supervisor y un técnico fumigador con experiencia en la aplicación de los productos a utilizar en el servicio de fumigación, por lo tanto deberán anexar constancias de capacitación en general, así como constancias expedidas por una empresa acreditada por un organismo certificador que avale el cumplimiento de la NOM-256-SSA1-2012, cartas de referencia de empresas donde hayan prestado los servicios de fumigación durante los dos últimos años.  El personal que designe la empresa ganadora del servicio de fumigación deberá contar con equipo de seguridad y ropa de trabajo debidamente identificada con el logotipo de la empresa, la cual deberán presentar una descripción detallada del equipo, con fotografías, que les proporcionara a sus técnicos fumigadores. De igual manera deberá contar con una identificación que deberá presentar al momento de ingresar a las instalaciones.  La empresa participante deberá manifestar que cuenta con la infraestructura para la prestación del servicio de fumigación para las instalaciones de la planta, edificio del pozo profundo, lecherías, parque vehicular de distribución y control de aves, por lo que deberán presentar una relación detallada de la infraestructura con que cuenta, con fotografías, para la prestación del servicio.  Deberá anexar en su propuesta una relación en la que especifique, el tipo, dosis y marca de los insecticidas a utilizar, incluyendo la ficha técnica, con los cuales garantizará el control de la fauna nociva durante la prestación del servicio, comprometiéndose a utilizar la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho producto, el cual deberá ser moderadamente toxico, con olor leve, aprobados por la Secretaria de Salud, para empresas de producción de alimentos, por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la Sagarpa a través de la CICOPLAFEST (Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Toxicas), para asegurar el menor impacto ambiental.  El licitante deberá hacer constar por escrito que conoce el funcionamiento del equipo que la convocante tiene en el área de envasado de leche en polvo: “Equipo de fumigación permanente, AMS Pro System, Modelo: BMS-B100VC-11-B1-ZR, No. de parte: 10-BMS-1000”, esto con la finalidad de que pueda cumplir con lo especificado en el **Anexo VI** “Áreas de producción”, ya que quedará bajo responsabilidad del licitante ganador cualquier daño que se ocasione a dicho equipo por falta de capacidad técnica.  En su propuesta técnica deberá anexar la ficha técnica de los productos a utilizar y la descripción detallada del sistema de control que pretende utilizar en el servicio de control de aves como se especifica en el **Anexo VI** “Área de Almacenes”.  El licitante deberá contar con licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salubridad, por lo que deberá presentar fotocopia de ésta y el original para cotejo.  Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregara al Área de servicios generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. |

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

**5.6.- Contenido de la Propuesta Económica.**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

**Los servicios deberán ser cotizados por separado, de la siguiente manera: servicio a: lecherías, oficinas y áreas de proceso, edificio del pozo profundo, vehículos y control de aves.**

**5.7.- Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Contrato.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “La Ley”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” y 51 de “El Reglamento”, se cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de “**LA CONVOCANTE**”.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “**LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, “LA CONVOCANTE” podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

**El servicio objeto del presente procedimiento será adjudicado a un solo licitante.**

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por **el Área de Servicios Generales adscrita a la Subgerencia de Administración y Finanzas** conforme a lo siguiente:

* La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
* Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
* Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **3**, **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
* El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
* En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
* En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del parque vehicular requerido.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. y 5.6.2** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “El Reglamento”.

**5.8.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los Licitantes.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

1. La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
2. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
5. Las proposiciones deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
6. Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
7. Si se contraviene cualquier disposición de “La Ley”, o “El Reglamento” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
8. Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por el Área de Servicios Generales de Liconsa, S.A. de C.V.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

**5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.**

1. No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”**.**

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

1. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para contratación de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “El Reglamento”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
3. Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Área de Servicios Generales, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de “La Ley”.

**5.10.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.**

Con fundamento en el artículo 38 de “La Ley” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “La Ley”.

**5.11.- Fallo.**

**Comunicación del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 10 de marzo de 2014, a las 12:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**Efectos del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “La Ley” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “La Ley” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.- Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “La Ley”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx.)

**7.- Anexos.**

1. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.
2. Manifestación de Identidad y Facultades.
3. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
4. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.
5. Modelo de Contrato.
6. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.

VI-A Catálogo de lecherías

1. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.
2. Declaración de Integridad.
3. modelo de la propuesta económica

A T E N A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUEVAS

GERENTE ESTATAL OAXACQA

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Mixta No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre**

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No.

PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**.

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: |  | | | | | |
| Domicilio: Calle y Número: |  | | | | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | | | | | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | | | | | |
| Teléfonos: | Fax: | | | | | |
| Correo electrónico: |  | | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | Fecha: | | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: | | | | |  | |
| Relación de Socios:  Apellido Paterno: | | Apellido Materno: | | | | Nombre( s ) |
| Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: | | |  | | | |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | | |  | | | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: | | | | |  | |
|  | | |  | | | |

|  |
| --- |
| Nombre y domicilio del apoderado: |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |
| Escritura pública número:  Fecha: |
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó: |

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**P r e s e n t e**

**Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.**

**Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como de la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_(6)\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de Planta registrados ante el I.M.S.S. y con \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_ subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales: considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_ a tendiendo a lo siguiente.**

**Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.**

**Atentamente**

**......................................................................................**

**(Nombre y firma del Representante o**

**Apoderado)**

**ANEXO III**

**Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)** | **Tope máximo combinado\*** |
| **Micro** | **Todas** | **Hasta 10** | **Hasta $4** | **4.6** |
| **Pequeña** | **Comercio** | **Desde 11 hasta 30** | **Desde $4.01 hasta $100** | **93** |
| **Industria y Servicios** | **Desde 11 hasta 50** | **Desde $4.01 hasta $100** | **95** |
| **Mediana** | **Comercio** | **Desde 31 hasta 100** | **Desde $100.01 hasta $250** | **235** |
| **Servicios** | **Desde 51 hasta 100** |
| **Industria** | **Desde 51 hasta 250** | **Desde $100.01 hasta $250** | **250** |

**\*Tope máximo combinado = (trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)**

**(10) El tamaño de la empresa se determinara partir del puntaje obtenido conforme a las siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.**

**Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_**

**A TE N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_13\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

**(MISMOS QUE ENTREGARA EN DISCO Ó USB SI LOS PRESENTA EN FORMA PRESENCIAL)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| I. Documentación legal y administrativa requerida: | | |
| 1 | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a)Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b)Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado. | Sí ( ) No ( ) |
| 2 | Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento” |  |
| 3 | Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. | Sí ( ) No ( ) |
| 4 | Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO. | Sí ( ) No. ( ) |
| 5 | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. | Sí ( ) No ( ) |
| 6 | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. | Sí ( ) No ( ) |
| 7 | Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.** | Sí ( ) No ( ) |
| 8 | Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”. | Sí ( ) No ( ) |
| 9 | Copia del registro patronal del I.M.S.S. | Sí ( ) No ( ) |
| 10 | Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa el original y copia de las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes o bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. | Sí ( ) No ( ) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| II. Propuesta técnica requerida conforme a lo indicado en las bases, en su numeral 5.5 | | |
| 5.5. | Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 1 | Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que la prestación de “LOS SERVICIOS”, a realizarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán para realizar el servicio cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. (Art.31de Reglamento de Ley) | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 2 | El licitante deberá garantizar la efectividad del servicio por escrito, teniendo como resultado el control de plagas y roedores durante 30 días en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, edificio del pozo profundo y parque vehicular, en el caso de las lecherías 60 días. Caso contrario, el prestador del servicio está obligado a acudir las veces que se le solicite, para una nueva aplicación, sin costo adicional para Liconsa, **así como garantizar lo establecido en numeral 3.3 de esta convocatoria.** | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 3 | El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con una oficina en la ciudad de Oaxaca de Juárez o zonas conurbadas, con línea telefónica fija, fax y celular, opcional correo electrónico, no localizador, no línea virtual, para atender los reportes de la convocante en horas hábiles, dicho espacio se verificara al iniciar el servicio, para lo que deberá anotar el domicilio de esta oficina y nombre la persona responsable, que cuente con la facultad de recibir toda documentación que la convocante necesite hacer entrega al proveedor. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 4 | Las empresas interesadas en participar en el presente procedimiento deberán contar con experiencia en la prestación del servicio de fumigación en empresas dedicadas al ramo de la alimentación, por lo tanto deberán presentar relación de clientes a quienes han prestado han prestado dichos servicios con el nombre y teléfono de la persona responsable para corroborar la información. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 5 | Las empresas participantes deberán contar como mínimo con un supervisor y un técnico fumigador con experiencia en la aplicación de los productos a utilizar en el servicio de fumigación, por lo tanto deberán anexar constancias de capacitación en general, así como constancias expedidas por una empresa acreditada por un organismo certificador que avale el cumplimiento de la NOM-256-SSA1-2012, cartas de referencia de empresas donde hayan prestado los servicios de fumigación durante los dos últimos años. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 6 | El personal que designe la empresa ganadora del servicio de fumigación deberá contar con equipo de seguridad y ropa de trabajo debidamente identificada con el logotipo de la empresa, la cual deberán presentar una descripción detallada del equipo, con fotografías, que les proporcionara a sus técnicos fumigadores. De igual manera deberá contar con una identificación que deberá presentar al momento de ingresar a las instalaciones. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 7 | La empresa participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura para la prestación del servicio de fumigación para las instalaciones de la planta, edificio del pozo profundo, lecherías, parque vehicular de distribución y control de aves, por lo que deberán presentar una relación detallada de la infraestructura con que cuenta, con fotografías, para la prestación del servicio. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 8 | Deberá anexar en su propuesta una relación en la que especifique, el tipo, dosis y marca de los insecticidas a utilizar, incluyendo la ficha técnica, con los cuales garantizará el control de la fauna nociva durante la prestación del servicio, comprometiéndose a utilizar la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho producto, el cual deberá ser moderadamente toxico, con olor leve, aprobados por la Secretaria de Salud, para empresas de producción de alimentos, por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la Sagarpa a través de la CICOPLAFEST (Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Toxicas), para asegurar el menor impacto ambiental. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 9 | El licitante deberá hacer constar por escrito que conoce el funcionamiento del equipo que la convocante tiene en el área de envasado de leche en polvo: “Equipo de fumigación permanente, AMS Pro System, Modelo: BMS-B100VC-11-B1-ZR, No. de parte: 10-BMS-1000”, esto con la finalidad de que pueda cumplir con lo especificado en el **Anexo VI, “**Áreas de producción”, ya que quedará bajo responsabilidad del licitante ganador cualquier daño que se ocasione a dicho equipo por falta de capacidad técnica. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 10 | En su propuesta técnica deberá anexar la ficha técnica de los productos a utilizar y la descripción detallada del sistema de control que pretende utilizar en el servicio de control de aves como se especifica en el **Anexo VI** “Área de Almacenes”. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 11 | El licitante deberá contar con licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salubridad, por lo que deberá presentar fotocopia de ésta y el original para cotejo. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 12 | Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregara al Área de servicios generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. | Si ( ) No ( ) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| II. Propuestas Económica requerida conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral 5.6 | | |
| 5.6.1 | La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.  En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”.  **Los servicios deberán ser cotizados por separado, de la siguiente manera: servicio a: lecherías, oficinas y áreas de proceso, edificio del pozo profundo, vehículos y control de aves.** | Si ( ) No ( ) |
| 5.6.2. | En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo. | Si ( ) No ( ) |

Guadalupe Etla, Oax., a ----------- de ---------------------de dos mil catorce.

Nombre de la Empresa participante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*La presentación de los documentos relacionados en este* ***ANEXO*** *serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.*

*Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.*

*La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.*

***NOTA:*** *El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida****.***

**ANEXO V**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### D E C L A R A C I O N E S

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **“LICONSA”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

**1.6.-** Que requiere contratar los servicios de fumigación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**) para las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, por medio del presente instrumento con **“EL PROVEEDOR”**.

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.8.-** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 20\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.-** Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**2.2.-** Que el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_acredita su personalidad como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, y quien se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y clave de elector número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**2.3.-** Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

**2.4.-** Que su representada cuenta con los siguientes registros:

* + 1. Registro Federal de Contribuyentes: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
    2. Registro Patronal IMSS: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
    3. Licencia Sanitaria número:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”** en las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”**, forma parte integrante del presente contrato, utilizando **“EL PROVEEDOR”** para este efecto personal técnico y equipos especializados.

**SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

**“LICONSA”**, a través de (PONER SOLO EL CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO), tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **“LOS SERVICIOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **“LICONSA”**.

**“EL PROVEEDOR”** tomará las medidas de seguridad correspondientes para no contaminar los productos de **“LICONSA”** ni afectar la salud humana, dichas medidas no afectarán los horarios ni planes de actividades realizadas en ----------------------------.

**TERCERA.- EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO**

**“EL PROVEEDOR”** ofrece **“LOS SERVICIOS”**, utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios de su propiedad adecuados para **“LOS SERVICIOS”** requeridos por **“LICONSA”**, tales como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa, en el **ANEXO ÚNICO**.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a utilizar para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** pactados, insecticidas y raticidas autorizados por la Secretaría de Salud, los cuales serán invariablemente de primera calidad y de conformidad con la lista de materiales y rotación de los mismos, que se señalan en el **ANEXO ÚNICO**.

**CUARTA.- DICTAMEN DE NO-CONTAMINACIÓN**

**“LICONSA”** está facultada para efectuar los estudios y pruebas correspondientes para determinar la no-contaminación de las áreas e instrumentos de trabajo de las oficinas, así como de los productos que se encuentren en las instalaciones de **“LICONSA”**, y para el caso de que el estudio sea positivo, **“EL PROVEEDOR”** pagará a **“LICONSA”** o a quien ésta le indique, los materiales o productos que se determinen contaminados, lo que hará al momento de ser requerido, pudiendo deducirse del pago del precio a pagarse por **“LOS SERVICIOS”** realizados.

**QUINTA.- PRECIO**

**“LICONSA”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

**“LICONSA”** pagará por **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ vencidas por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en forma vencida, previa presentación de la factura con \_\_\_ (\_\_\_) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

**“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

El plazo de \_\_ (\_\_\_\_) días hábiles de anticipación para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, en la\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de presentación de las facturas serán los días \_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_ de las \_\_:\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) horas a las \_\_:\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) horas sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de pago serán exclusivamente los días \_\_\_\_\_\_\_\_ de las \_\_:\_\_ (\_\_\_\_) a las \_\_:\_\_ (\_\_\_\_\_) horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LICONSA”** un incumplimiento en el plazo convenido.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

**DÉCIMA.- OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SANITARIAS**

Será responsabilidad exclusiva de **“EL PROVEEDOR”** la obtención de las licencia y el permiso que en su caso deben expedir la Secretaría de Salud y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Federales y Municipales y demás autoridades que así les competan para el uso de los plaguicidas utilizados para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

**DÉCIMA PRIMERA.-SUSTITUCIÓN DE PERSONAL**

**“EL PROVEEDOR”** tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **“LOS SERVICIOS”**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA- ALMACENAJE**

A fin de que **“EL PROVEEDOR”** guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“LICONSA”** le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que **“EL PROVEEDOR”** guarde en dicho lugar.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

**DÉCIMA OCTAVA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**DÉCIMA NOVENA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**  tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**VIGÉSIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

|  |  |
| --- | --- |
| **“LICONSA”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | **“EL PROVEEDOR”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “LICONSA”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Apoderado** | **POR “EL PROVEEDOR”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Servidor Público Encargado de la Administración y**  **Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento** |

**REVISIÓN LEGAL**

**---------------------------**

**ANEXO VI**

**CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL PERIODO MARZO-DICIEMBRE DEL 2014**

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V., EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, **177** LECHERÍAS DE VENTA DE LECHE LIQUIDA, 14 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR (CAJA SECA Y CABINA) DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y CONTROL DE AVES (PAJAROS), PARA EL PERIODO **ENERO A DICIEMBRE DE 2014.**

EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS SE REALIZARA EN EL DOMICILIO CARRETERA OAXACA-MÉXICO KM.25, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, C.P. 68258. EL SERVICIO PARA EL EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO SE REALIZARA EN EL PARAJE EL SAUZ DE LA POBLACIÓN DE GUADALUPE ETLA, OAX., (APROXIMADANTE A 4 KM DE DISTANCIA DE LA PLANTA). EN EL CASO DE LAS LECHERÍAS EN EL DOMICILIO DE CADA LECHERÍA, SE ANEXA CATALOGO.

EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS LECHERÍAS SERÁ BIMESTRAL Y LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO Y VEHÍCULOS MENSUAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE FUMIGACIÓN, QUE FORMA PARTE DE ESTE ANEXO.

ENTEDIENDO COMO CONTROL DE PLAGAS**:** ACCIÓN DE MANTENER LAS POBLACIONES DE PLAGAS POR DEBAJO DE LOS NIVELES QUE CAUSAN UN PERJUICIO A LA SALUD DE LOS HUMANOS, ANIMALES Y FLORA. ESTE INCLUYE LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y DESINFECTANTES.

**2. CONDICIONES DEL SERVICIO:**

* EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD, TENIENDO COMO RESULTADO EL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES DURANTE **30 DÍAS** EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO Y PARQUE VEHICULAR, EN EL CASO DE LAS LECHERÍAS **60 DÍAS**. CASO CONTRARIO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A ACUDIR LAS VECES QUE SE LE SOLICITE, PARA UNA NUEVA APLICACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA LICONSA.

APLICA EN EL CASO DEL CONTROL DE AVES, SI SE OBSERVA QUE NO ES EFECTIVO EL CONTROL QUE EL PROVEEDOR IMPLEMENTE.

* SIN EMBARGO, DESPUÉS DE ACUDIR DOS VECES, INDEPENDIENTES DEL SERVICIO MENSUAL O BIMESTRAL Y SE CONTINUA OBSERVANDO QUE NO SE HA LOGRADO UN CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES, ADECUADO, LA CONVOCANTE PODRÁ CONTRATAR EL SERVICIO CON OTRO PRESTADOR, CON CARGO AL PROVEEDOR GANADOR Y SE LE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO.
* EN LOS DÍAS DE LA APLICACIÓN DE LA FUMIGACIÓN Y RELLENO DEL DEPÓSITO QUE ABASTECE EL EQUIPO DE FUMIGACIÓN PERMANENTE, EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, VERIFICARA LA ETIQUETA Y EL DESCORCHE DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI DETECTA QUE EL PRODUCTO ES DIFERENTE AL COTIZADO O ESTA ABIERTO, SE POSPONDRÁ LA FUMIGACIÓN Y SE LE APLICARA UNA SANCIÓN DEL 5% SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL.
* EL NÚMERO DE CEBADEROS A COLOCAR, SERÁ DETERMINADO POR EL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LA MAGNITUD Y UBICACIÓN DE CADA ÁREA, DEBERÁN ESTAR FIJOS Y SERÁN EN COMODATO. ASIMISMO TODOS DEBERÁN QUEDAR IDENTIFICADOS CON EL ROMBO DE SEGURIDAD QUE MARCA LA NOM-018-STPS-2000 “SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y RIESGOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO”.
* EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE A LOS BIENES PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL HECHO QUE POR ESCRITO LE HAGA LA CONVOCANTE, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CASO DE RESULTAR RESPONSABLE, CONTARÁ CON IGUAL PLAZO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE NO CUBRIR LOS DAÑOS, SU COSTO SE DEDUCIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO QUE TUVIESE LA CONVOCANTE CON EL PROVEEDOR, EL DESCUENTO SE APLICARÁ AL PAGO PROGRAMADO SIGUIENTE DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO.
* EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA OFICINA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ O ZONAS CONURBADAS, CON LÍNEA TELEFÓNICA FIJA, FAX Y CELULAR, OPCIONAL CORREO ELECTRÓNICO, NO LOCALIZADOR, NO LÍNEA VIRTUAL, PARA ATENDER LOS REPORTES DE LA CONVOCANTE EN HORAS HÁBILES, DICHO ESPACIO SE VERIFICARA AL INICIAR EL SERVICIO, PARA LO QUE DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA Y NOMBRE LA PERSONA RESPONSABLE, QUE CUENTE CON LA FACULTAD DE RECIBIR TODA DOCUMENTACIÓN QUE LA CONVOCANTE NECESITE HACER ENTREGA AL PROVEEDOR.
* ES RECOMENDABLE UTILIZAR PARA ESTE SERVICIO PRODUCTOS SIEMPRE DE LA MEJOR CALIDAD, UN PRODUCTO DE BAJA CALIDAD, NO GARANTIZA EFECTIVIDAD Y PUEDE SER DE ALTA Y SEVERA TOXICIDAD CAUSANDO IRREPARABLES DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS Y AL MEDIO AMBIENTE.
* ****ADEMÁS DE CONSEGUIR CONTROLAR LA FAUNA NOCIVA, SE PRETENDE SOSTENER UNA ACCIÓN RESIDUAL, ESTO ES, QUE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SOSTENGAN SU ACCIÓN POR LO MENOS POR UN PERÍODO DE TIEMPO SUPERIOR A LOS 30 DÍAS Y QUE ASÍ, SE PUEDA CONTROLAR DEFINITIVAMENTE LA FAUNA NOCIVA****, ASÍ MISMO SE SUGIERE SE ALTERNEN LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, DADO QUE A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MUTACIONES, EN EL CASO DE LAS CUCARACHAS HAN CONSEGUIDO GENERAR UNA ALTA RESISTENCIA A LOS INSECTICIDAS DE TIPO TRADICIONAL, ES TAMBIÉN FUNDAMENTAL QUE LA ACCIÓN DE ESTOS PLAGUICIDAS PERMITA ELIMINAR LOS HUEVOS Y EVITAR ASÍ LA REINFESTACIÓN DE CUCARACHAS EN OTROS ESPACIOS A LOS QUE PUDIERAN TRASLADARSE LOS HUEVOS.
* ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DEBERÁN UTILIZAR AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO POSEAN UNA INDICACIÓN CLARA DE SUS COMPONENTES ACTIVOS, UTILIZAR SOLO AQUELLOS PRODUCTOS DE ALTA DEGRADABILIDAD Y ESCASO EFECTO TÓXICO AMBIENTAL.
* LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EMPRESAS DEDICADAS AL RAMO DE LA ALIMENTACIÓN, POR LO TANTO DEBERÁN PRESENTAR CURRICULUM EN DONDE RELACIONEN A LAS EMPRESAS A QUIENES HAN PRESTADO DICHOS SERVICIOS CON EL NOMBRE Y TELÉFONO DE LA PERSONA RESPONSABLE PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN.
* LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON UN SUPERVISOR Y UN TÉCNICO FUMIGADOR CON EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, POR LO TANTO DEBERÁN ANEXAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN GENERAL, ASI COMO CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR UN ORGANISMO CERTIFICADOR QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-256-SSA1-2012, CARTAS DE REFERENCIA DE EMPRESAS DONDE HAYAN PRESTADO LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.
* EL PERSONAL QUE DESIGNE LA EMPRESA GANADORA DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBERÁN PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EQUIPO, CON FOTOGRAFÍAS, QUE LES PROPORCIONARA A SUS TÉCNICOS FUMIGADORES. DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE INGRESAR A LAS INSTALACIONES.
* LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, LECHERÍAS, PARQUE VEHICULAR DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE AVES, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR UNA RELACIÓN DETALLADA DE LA INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA, CON FOTOGRAFÍAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
* LOS SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIO A: LECHERÍAS, OFICINAS Y ÁREAS DE PROCESO, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, VEHÍCULOS Y CONTROL DE AVES.
* EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA SANITARIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE ÉSTA Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

EL PROVEEDOR EXPEDIRA UN CERTIFICADO EN ORIGINAL COMO CONSTANCIA DEL SERVICIO, A NOMBRE DE LICONSA, S.A. DE C.V., EN EL CUAN DEBE ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES DATOS:  FOLIO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y NÚMERO DE LICENCIA SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO; NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL

USUARIO DEL SERVICIO**,** NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO O PERSONAL CONTROLADOR DE PLAGAS O EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE REALICE EL SERVICIO Y NÚMERO TELEFÓNICO DE LA EMPRESA. ADEMÁS ESPECIFICAR TIPO DE SERVICIO (INDUSTRIAL U OFICINAS), MÉTODO DE CONTROL EMPLEADO, PLAGUICIDA Y/O DESINFECTANTE APLICADO, DOSIS Y CANTIDADES DE PLAGUICIDA Y/O DESINFECTANTE UTILIZADOS, LUGAR Y SITIOS TRATADOS, PRECAUCIONES Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD, ANTES, DURANTE Y POSTERIOR A LA APLICACIÓN, AL USUARIO, PLAGAS A CONTROLAR, PARA EL CASO DE USO DE PLAGUICIDAS, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LAS TRAMPAS, CEBOS U OTROS ADITAMENTOS INSTALADOS.

**3. FORMA DE PAGO:**

A) LAS FACTURAS DEL SERVICIO SE PRESENTARAN EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, PARA SU REVISIÓN, EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA OAXACA-MÉXICO KM.25, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, LOS DÍAS LUNES, MARTES Y MIERCOLES, DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SU PAGO SE REALIZARA 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN.

B) NO SE RECIBIRÁN FACTURAS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.

C) AL PRESENTAR SU FACTURACIÓN DEBERÁ ANEXAR EL CERTIFICADO EN ORIGINAL DE LA APLICACIÓN.

1. METODO DE EVALUACIÓN: BINARIO

EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEBERÁ PROPORCIONARSE EN LAS ÁREAS, DÍAS Y CON LA PERIODICIDAD DESCRITA A CONTINUACIÓN Y DEBERÁ CONTROLAR LAS PLAGAS QUE EN CADA ÁREA DE DETALLAN.

**1. ÁREAS ADMINISTRATIVAS:**

| AREA A FUMIGAR | **DIA** | **PERIODICIDAD** | **SUPERFICIE M2** | **PLAGAS A COMBATIR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. SUBGERENCIA DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, SALA DE CAPACITACION, ARCHIVO Y AREA DE SANITARIOS | SABADO | MENSUAL | 576 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 2. GERENCIA, SUBGCIA. DE ADMÓN. Y FINANZAS, DEPTO. DE RELACIONES INDUSTRIALES, ARCHIVO, 3 BAÑOS, SALA DE JUNTAS (DOS OFICINAS) | SABADO | MENSUAL | 218 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 3 SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DEPTO DE MANTO, DEPTO. DE PRODUCCIÓN | SABADO | MENSUAL | 135 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 4. DEPARTAMENTO DE INFORMATICA | SABADO | MENSUAL | 22.48 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 1. DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION (4 OFICINAS) | SABADO | MENSUAL | 36.08 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 6. DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIO | DOMINGO | MENSUAL | 200 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 7. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | SABADO | MENSUAL | 69 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 8. SERVICIOS GENERALES | SABADO | MENSUAL | 18 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 9. DEPARTAMENTO DE ALMACENES | SABADO | MENSUAL | 20 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |

DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA UNA RELACIÓN EN LA QUE ESPECIFIQUE, EL TIPO, DOSIS Y MARCA DE LOS INSECTICIDAS A UTILIZAR, INCLUYENDO LA **FICHA TÉCNICA**, CON LOS CUALES GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZAR LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TOXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA A TRAVÉS DE LA CICOPLAFEST (COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TOXICAS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

EL INSECTICIDA DEBERÁ SER APLICADO POR ASPERSIÓN, UTILIZANDO UN ASPERSOR MOTORIZADO.

EN ÉSTAS ÁREAS NO ES COMÚN LA PRESENCIA DE ROEDORES, SIN EMBARGO, DEBIDO A LO ABIERTO DE LOS ESPACIOS EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS INSTALACIONES, SE PODRÍA PRESENTAR EN ALGÚN MOMENTO, POR LO QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ CONSIDERAR LA COLOCACIÓN DE CEBADEROS EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS, DE FORMA ESTRATÉGICA, CON UN LETRERO DE IDENTIFICACIÓN Y ADVERTENCIA, GARANTIZANDO EVITAR LA EXISTENCIA DE ESTE TIPO DE ROEDORES DENTRO DE LAS OFICINAS.

LOS CEBADEROS DEBERÁN CONTENER RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASIMISMO SI ES MUY POCO NO SE LOGRARA EL CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

**2. ÁREAS SUSTANTIVAS:**

| **AREA A FUMIGAR** | **DIA** | **PERIODICIDAD** | **SUPERFICIE M2** | **PLAGAS A COMBATIR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. PLANTA DE EFLUENTES | SABADO | MENSUAL | 230 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS  ROEDORES |
| 2. BODEGA DE SERVICIOS GENERALES | SABADO | MENSUAL | 21 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  SANCUDOS  ROEDORES |
| 3. BAÑOS GENERALES | DOMINGO | MENSUAL | 110. | CUCARACHAS  ZANCUDOS  MOSCAS  TIJERILLAS  ROEDORES |
| 4. VESTIDORES | DOMINGO | MENSUAL | 41 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSC AS  ROEDORES  ARAÑAS  ALACRANES |
| 5. REGISTROS | SABADO | MENSUAL | 35 REGISTROS | CUCARACHAS ROEDORES  TIJERILLAS |
| 6. REJILLAS | SABADO | MENSUAL | 215 M. LINEALES | CUCARACHAS  ROEDORES |
| 7. COMEDOR | DOMINGO | MENSUAL | 136 | CUCARACHAS  MOSCAS  TIJERILLAS  ROEDORES |
| 8. CONTENEDOR DE BASURA | SABADO | MENSUAL | 85 | ROEDORES  MOSCAS  TIJERILLAS  ESCARABAJOS |
| 9. VIGILANCIA | DOMINGO | MENSUAL | 12 | CUCARACHAS  MOSCAS  ARAÑAS  TIJERILLAS  ROEDORES |
| 10. TALLER DE MANTENIMIENTO A PLANTA | DOMINGO | MENSUAL | 70 | CUCARACHAS  MOSQUITOS  MOSCAS, ARAÑAS TIJERILLAS  ROEDORES |
| 11. CALDERAS | DOMINGO | MENSUAL | 47 | ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS  CUCARACHAS |
| 12. PLANTA DE EMERGENCIA | DOMINGO | MENSUAL | 10 | ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS  CUCARACHAS |
| 13. AREA DE COMPRESORES DE AMONIACO | DOMINGO | MENSUAL | 115 | ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS  CUCARACHAS |
| 14. BODEGA DE MANTENIMIENTO CIVIL Y ACTIVO FIJO | SABADO | MENSUAL | 61.5 | ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS  CUCARACHAS |
| 15. ARCHIVO DE CONCENTRACION | SABADO | MENSUAL | 70.8 | ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS  CUCARACHAS |
| 16. CONSULTORIO MEDICO | SABADO | MENSUAL | 42.5 | ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS  CUCARACHAS |

DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA UNA RELACIÓN EN LA QUE ESPECIFIQUE, EL TIPO, DOSIS Y MARCA DE LOS INSECTICIDAS A UTILIZAR, INCLUYENDO LA FICHA TÉCNICA, CON LOS CUALES GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZANDO LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TOXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA CICOPLAFEST (COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TOXICAS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

PARA LA APLICACIÓN DEL INSECTICIDA EN LOS REGISTROS Y REJILLAS DEBERÁ DE LEVANTAR LA TAPADERA Y REJILLAS, PARA APLICAR EL INSECTICIDA EN LAS PAREDES, A FIN DE EVITAR LA SALIDA DE CUCARACHAS.

EL INSECTICIDA DEBERÁ SER APLICADO POR ASPERSIÓN, UTILIZANDO UN ASPERSOR MOTORIZADO.

EN EL COMEDOR, DEBERÁ COLOCAR, EN COMODATO, UN EQUIPO ECOLÓGICO CON LUZ ULTRAVIOLETA, QUE USEN TRAMPAS DE GOMAS, PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS TRAMPAS.

EN ESTAS ÁREAS SE PRESENTAN CON MÁS FRECUENCIA PROBLEMAS CON ROEDORES (RATAS, RATONES ETC.), POR LA CERCANÍA A LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN ES SUMAMENTE IMPORTANTE COMBATIRLAS A FIN DE EVITAR QUE SE INTRODUZCAN EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE LECHE, POR LO TANTO EN SU PROPUESTA DEBERÁ CONSIDERAR LA COLOCACIÓN DE LOS CEBADEROS, QUE GARANTICEN EVITAR LA PRESENCIA DE ESTE TIPO DE ROEDORES EN EL INTERIOR.

LOS CEBADEROS DEBERÁN CONTENER RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASIMISMO SI ES MUY POCO NO SERA INSUFICIENTE PARA EL CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DETECTE ALGÚN ROEDOR SE LE LLAMARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA QUE REFUERCE EL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL.

* **ÁREAS DE PRODUCCIÓN:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AREA A FUMIGAR** | **DIA** | **PERIODICIDAD** | **SUPERFICIE M2** | **PLAGAS A COMBATIR** |
| AREAS DE: LAVADO DE CANASTILLAS, ENVASADO DE LECHE FLUIDA, SILOS DE LECHE FLUIDA, REHIDRATADO DE LECHE FLUIDA, PASTEURIZACION, OFICINA DEL SUPERVISOR. | DOMINGO | MENSUAL | 398.54 | CUCARACHAS  MOSCAS  GORGOJOS  COCOYUCHES  ROEDORES  TIJERILLAS |
| AREAS DE: AREA DE MEZCLADO, ARMADO DE CORRUGADO Y PREPARACION DE MATERIAS PRIMAS, SALA DE ENVASADO DE LECHE EN POLVO, OFICINA DEL SUPERVISOR, ADUANA. | DOMINGO | MENSUAL | 896 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  SANCUDOS  ARAÑAS  ROEDORES  POLILLA  GORGOJOS |

DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA UNA RELACIÓN EN LA QUE ESPECIFIQUE, EL TIPO, DOSIS Y MARCA DE LOS INSECTICIDAS A UTILIZAR, INCLUYENDO LA FICHA TÉCNICA, CON LOS CUALES GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZANDO LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TOXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA CICOPLAFEST (COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TOXICAS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

SE SUGIERE MONITOREAR LA RESISTENCIA DE LOS INSECTOS A LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, PARA EN CASO NECESARIO ROTAR LOS MISMOS.

EL INSECTICIDA DEBERÁ SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LOS INTERIORES DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS, POR MICROASPERSIÓN, PARA LOS EXTERIORES DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DE LECHE EN POLVO Y FLUIDA, EN MARCOS DE LAS PUERTAS Y VENTANAS Y CANTO DE PAREDES, POR ASPERSIÓN.

COLOCAR, EN COMODATO, EQUIPO ECOLÓGICO CON LUZ ULTRAVIOLETA, QUE USEN TRAMPAS DE GOMAS, UNA EN EL ÁREA DE ENVASADO DE LECHE EN POLVO Y ELABORACIÓN Y OTRAS EN ENVASADO DE LECHE FLUIDA, PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS TRAMPAS.

EN EL ÁREA DE ENVASADO DE LECHE EN POLVO, SE CUENTA CON UN EQUIPO DE FUMIGACIÓN PERMANENTE, AMS PRO SYSTEM, MODELO: BMS-B100VC-11-B1-ZR, NO. DE PARTE: 10-BMS-1000, CON 20 BOQUILLAS ANTIGOTEO DE ALTO RENDIMIENTO, CON UNA DURACIÓN DEL DISPARO DE 15 SEGUNDOS, INSTALADO EN LA PARTE EXTERIOR, DE TAL FORMA QUE SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA EL SUMINISTRO DE INSECTICIDA, EL CUAL DEBE SER EL RECOMENDADO POR EL FABRICANTE: MASTERLING O BUG DEFENCE REPELENTE DE INSECTOS, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHO EQUIPO, ADEMÁS DEBERÁ SER EN BASE ACUOSA (PARA PODER DILUIR EN AGUA) MUY SEGURO Y ALTAMENTE EFECTIVO, PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, SIN OLOR NI EFECTO IRRITANTE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y LA SAGARPA A TRAVÉS DE LA CICOPLAFEST (COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TOXICAS), Y POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL, ANEXAR FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS A UTILIZAR, INCLUYENDO LA DOSIS RECOMENDADA.

DICHO EQUIPO CUENTA CON UN DEPOSITO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 200 LITROS, DICHO DEPÓSITO DEBERÁ PERMANCER IDENTIFICADO ESPECIFICANDO SU USO Y CONTENIDO, ASÍ COMO MANTENERLO CON ACCESO RESTRINGIDO LIMITANDO EL AREA QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDD DEL PROVEEDO DECIDIR COMO MANTENERLO FUERA DEL ALCANCE DE PERSONAL AJENO, ASÍ COMO SU PROGRAMACIÓN AUTOMATIZADA CON ASPERSIONES DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LAS CUALES DEBERÁN PROGRAMARSE CADA MEDIA HORA DE DÍA Y CADA HORA DE NOCHE, CON LA POSIBILIDAD DE DISTANCIARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE FUMIGACIÓN, DE ACUERDO A LA TEMPORADA COMO LA TIJERILLA Y LA MOSCA.

TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR EL PROVEEDOR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO EL CUAL CONSISTE EN: VERIFICAR EL NIVEL DE INSECTICIDA EN EL DEPOSITO, LIMPIEZA INTERIOR DEL DEPOSITO Y ELIMINACION DE RESIDUOS, AJUSTE DE MANGUERAS, TANQUE DE POSICION, FILTRO LIMPIO, GABINETE LIMPIO, HACER FUNCIONAL EL SISTEMA CON AGUA LIMPIA, UBICAR Y CORREGIR FUGAS, UBICAR Y CORREGIR FALLAS EN BOQUILLAS, CORREGIR MANGUERA COLGADA O FLOJA, REEMPLAZAR ABRAZADERAS DAÑADAS, REUBICAR BOQUILLAS SI ES NECESARIO, PURGAR EL SISTEMA.

EN ESTAS ÁREAS POR NINGÚN MOTIVO PUEDEN INTRODUCIRSE ROEDORES (RATAS Y RATONES), POR LO TANTO SE DEBEN COLOCAR, EN EL EXTERIOR, LAS TRAMPAS O CEBADEROS NECESARIOS Y CON LOS CUALES EL PROVEEDOR GARANTICE ESTE SERVICIO, EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE OBSERVE ALGÚN ROEDOR EN EL EXTERIOR, SE LE LLAMARÁ AL PRESTADOR PARA QUE REFUERCE EL SERVICIO, ESTANDO OBLIGADO A ACUDIR LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MEJORAR EL CONTROL DE LOS ROEDORES, SIN COSTO PARA LICONSA.

LOS CEBADEROS DEBERÁN CONTENER RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASIMISMO SI ES MUY POCO NO SERA SUFICIENTE PARA LOGRAR EL CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

AL MOMENTO DE INICIAR EL SERVICIO LA CONVOCANTE DESIGNARA UNA PERSONA ADSCRITA AL ÁREA USUARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

**4. ÁREA DE ALMACENES:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AREA A FUMIGAR** | **DIA** | **PERIODICIDAD** | **SUPERFICIE M2** | **PLAGAS A COMBATIR** |
| ALMACEN DE MATERIA PRIMA (326.61 M2)  ALMACEN DE MATERIALES (783,93 M2)  ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO ANEXO A (1128 M2)  ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO ANEXO B (1645 M2)  ALMACEN DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS (180.33 M2)  PASILLOS DONDE SE ALMACENAN LAS TARIMAS | SABADO  (14:30 HORAS) | MENSUAL | 42,633.19 | ROEDORES  CUCARACHAS  GORGOJO  TIJERILLA  POLILLA  MOSCAS  ZANCUDOS  AVES (PAJAROS) |

DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA UNA RELACIÓN EN LA QUE ESPECIFIQUE, EL TIPO, DOSIS Y MARCA DE LOS INSECTICIDAS A UTILIZAR, INCLUYENDO LA FICHA TÉCNICA, CON LOS CUALES GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZANDO LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TOXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA CICOPLAFEST (COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TOXICAS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

SE SUGIERE MONITOREAR LA RESISTENCIA DE LOS INSECTOS A LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, PARA EN CASO NECESARIO ROTAR LOS MISMOS.

EL INSECTICIDA DEBERÁ SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LOS INTERIORES, POR MICROASPERSIÓN, PARA LOS EXTERIORES, MARCOS DE LAS PUERTAS Y VENTANAS Y CANTO DE PAREDES, POR ASPERSIÓN.

EN ESTAS ÁREAS POR NINGÚN MOTIVO PUEDEN INTRODUCIRSE ROEDORES (RATAS Y RATONES), POR LO TANTO SE DEBEN COLOCAR, EN EL EXTERIOR, LAS TRAMPAS O CEBADEROS NECESARIOS Y CON LOS CUALES EL PROVEEDOR GARANTICE ESTE SERVICIO, EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE OBSERVE ALGÚN ROEDOR EN EL EXTERIOR, SE LE LLAMARÁ AL PRESTADOR PARA QUE REFUERCE EL SERVICIO, ESTANDO OBLIGADO A ACUDIR LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MEJORAR EL CONTROL DE LOS ROEDORES.

LOS CEBADEROS DEBERÁN CONTENER RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASIMISMO SI ES MUY POCO SERA INSUFICIENTE PARA LOGRAR EL CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

AL MOMENTO DE INICIAR EL SERVICIO SE DESIGNARA UNA PERSONA ADSCRITA AL ÁREA USUARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

**CONTROL DE AVES:**

POR LA UBICACIÓN DE NUESTRAS INSTALACIONES EN ESTA ZONA, SE INCREMENTA LA EXISTENCIA DE DIFERENTES AVES (PÁJAROS), LOS CUALES SE INTRODUCEN Y REPRODUCEN EN LOS ALMACENES DONDE SE RESGUARDAN MATERIALES, MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO.

DEBERÁ IMPLEMENTAR UN CONTROL A TRAVÉS DE UN REPELENTE SEGURO PARA AVES, NO PESTICIDA, NO TOXICO, DISEÑADO CON INGREDIENTES NATURALES, GRADO ALIMENTICIO, EVITANDO A TODA COSTA LA CONTAMINACIÓN DEL PRODUCTO QUE AHI SE ALMACENE, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DE LOS RESULTADOS Y RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE PROPONGA Y APLIQUE, O DE CUALQUIER SANCIÓN POR LAS INSTITUCIONES NORMATIVAS PROTECTORAS DE ANIMALES, DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD.

EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ANEXAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR Y LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SISTEMA DE CONTROL QUE PRETENDE UTILIZAR EN ESTE SERVICIO.

**5. EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO.**

| **AREA A FUMIGAR** | **DIA** | ***PERIODICIDAD*** | **SUPERFICIE M2** | **PLAGAS A COMBATIR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO Y ÁREA PERIMETRAL INTERIOR. | MARTES | MENSUAL | 89.78 | ROEDORES Y AVISPAS |

LA TÉCNICA DE FUMIGACIÓN Y LOS PRODUCTOS A UTILIZAR QUEDARAN A CRITERIO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SERÁ SUPERVISADO POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTA.

**6. LECHERÍAS:**

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA **177** LECHERÍAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EJUTLA DE CRESPO, OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA DE JUÁREZ Y CONURBADOS QUE SE DETALLAN EN EL CATALOGO DE LECHERÍAS CON DOMICILIO.

SE REQUIERE EL CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, GARANTIZANDO SU EFECTIVIDAD **DURANTE 60 DÍAS**, LA APLICACIÓN DEBERÁ SER MEDIANTE ASPERSIÓN Y COLOCACION CEBADEROS Y/O TRAMPAS DE GOMA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, ÚLTIMA SEMANA DEL MES QUE CORRESPONDA, DE LUNES A DOMINGO, LA RUTA SEIS SE DEBERÁ FUMIGAR, SIN EXCEPCIÓN, LOS DÍAS SÁBADO PORQUE SU SALIDA PARA DISTRIBUIR LA LECHE ES A LAS 13:00 DE DOMINGO A VIERNES.

PARA REALIZAR EL SERVICIO, DEBERÁ ACUDIR A LAS INSTALACIONES PARA QUE LE SEAN PROPORCIONADAS LAS LLAVES DE LAS LECHERÍAS Y DEBERÁ REGRESARLAS AL TERMINAR EL SERVICIO. ADEMÁS DEBERÁ LLEVAR UNA BITACORA DE VISITA A LA LECHERIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO, MISMO QUE FIRMARAN LOS ENCARGADOS DE LAS LECHERÍAS Y EL PROVEEDOR ANEXARA A LA FCTURA DEL SERVICIO.

EN LOS CASOS DONDE NO VIVA LA CONCESIONARIA JUNTO LA LECHERIA, DEBER ANOTARLO COMO OBSERVACION EN LA BITACORA.

AL MOMENTO DE INICIAR EL SERVICIO SE DESIGNARA UNA PERSONA ADSCRITA AL ÁREA USUARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

**7. CAMIONES DE DISTRIBUCIÓN:**

LA APLICACIÓN SE REALIZARA A 14 UNIDADES VEHICULARES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION Y DEBERA APLICARSE EL SERVICIO EN LA CAJA SECA Y LA CABINA DE LA UNIDAD:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO ECONOMICO** | **TIPO** | **CAPACIDAD DE CARGA** | **SUPERFICIE M2** | **PLAGAS A COMBATIR** |
| 16882 | CAMION TIPO TORTHON | 14 TON | 16.543 | CUCARACHAS  TIJERILLAS  MOSCAS  ZANCUDOS |
| 16883 | CAMION TIPO TORTHON | 14 TON | 16.543 |
| 17002 | CAMION TIPO RABON | 10 TON | 12.488 |
| 17640 | CAMIONETA | 4.5 TON | 9.193 |
| 17641 | CAMIONETA | 4.5 TON | 9.193 |
| 17840 | CAMION TIPO RABON | 10 TON | 14.845 |
| 17841 | CAMION TIPO RABON | 10 TON | 14.845 |
| 17888 | CAMION LIGERO | 6 TON | 12.476 |
| 17904 | CAMION TIPO TORTHON | 15 TON | 15.209 |
| 17684 | CAMIONETA NISSAN PIC-UP | 1000 kg | 2.60 |
| 17939 | CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA | 1000 KG | 2.60 |
| 18146 | CAMION LIGERO | 6 TON | 12.476 |
| 18149 | CAMION LIGERO | 6 TON | 12.476 |
| 18152 | CAMION TIPO RABON | 6800 | 15 |
| **TOTAL M2** | CAMION LIGERO | 5 TON | 141.657 |

LA FUMIGACIÓN SE APLICARA, PARA EL CONTROL DE CUCARACHAS, MOSCAS, MOSQUITOS Y ZANCUDOS, GARANTIZANDO SU EFECTIVIDAD DURANTE **30 DÍAS.** EL DÍA DE APLICACIÓN SERÁ EL DÍA SÁBADO, A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS.

DEBERÁ ANEXAR A SU PRESUPUESTO UNA RELACIÓN EN LA QUE ESPECIFIQUE, EL TIPO, DOSIS Y MARCA DE LOS INSECTICIDAS A UTILIZAR, INCLUYENDO LA FICHA TÉCNICA, CON LOS CUALES GARANTIZARÁ EL CONTROL DE PLAGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZAR LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TOXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

AL MOMENTO DE INICIAR EL SERVICIO SE DESIGNARA UNA PERSONA ADSCRITA AL ÁREA USUARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

**8. OTRAS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AREA A FUMIGAR** | **PERIODICIDAD** | **PLAGAS A COMBATIR** |
| AREAS VERDES | MENSUAL | ROEDORES  ESCARABAJOS |

SE DEBERÁN COLOCAR CEBADEROS QUE CONTENGAN RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASIMISMO SI ES MUY POCO NO SE LOGRARIA UN BUEN CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

EN CASO DE QUE DESPUÉS DE LA APLICACIÓN SE DETECTE ALGÚN ROEDOR Ó ESCARABAJOS SE LE LLAMARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA QUE REFUERCE EL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL.

## 9. CALENDARIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AREAS DE PROCESO Y VEHÍCULOS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MES** | **PLANTA Y VEHÍCULOS** | **LECHERÍAS** | **EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO** |
| MARZO | 15 Y 16 | NO | 18 |
| ABRIL | 19 Y 20 | DEL 21 AL 25 | 22 |
| MAYO | 17 Y 18 | NO | 20 |
| JUNIO | 14 Y 15 | DEL 16 AL 20 | 17 |
| JULIO | 19 Y 20 | NO | 22 |
| AGOSTO | 16 Y 17 | DEL 18 AL 22 | 19 |
| SEPTIEMBRE | 13 Y 14 | NO | 16 |
| OCTUBRE | 18 Y 19 | DEL 20 AL 24 | 21 |
| NOVIEMBRE | 15 Y 16 | NO | 18 |
| DICIEMBRE | 13 Y 14 | DEL 15 AL 19 | 16 |

LOS HORARIOS DE APLICACIÓN EN INSTALACIONES DE LA PLANTA Y VEHICULOS, SON LOS DIAS SABADO A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS Y LOS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS.

LA APLICACIÓN EN EL EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DEL HORARIO DE 10:00 Y 14:00 HORAS.

EN EL CASO DE QUE, POR LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, SE MODIFIQUEN LA FECHA O LA HORA DE APLICACIÓN, SE LE NOTIFICARA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION VIA TELEFONICA, CORREO ELECTRONICO O POR MEDIO DE UN OFICIO.

**ANEXO VI-A**

**CATÁLOGO DE LECHERÍAS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSEC** | **LECHERIA** | **MUNICIPIO** | **LOCALIDAD** | **DIRECCION** | **COLONIA** | **REFERENCIA** |
| 1 | 2010002100 | SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA | SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA | MATAMOROS S/N | CENTRO | GALEANA Y ABASOLO |
| 2 | 2010002200 | SAN PABLO HUITZO | SAN PABLO HUITZO | LAZARO CARDENAS S/N | CENTRO | A UN COSTADO DEL MERCADO |
| 3 | 2010002900 | MAGDALENA APASCO | MAGDALENA APASCO | ABASOLO Y MORELOS S/N | CENTRO | A UN COSTADO DE LA IGLESIA |
| 4 | 2011003800 | SANTIAGO SUCHILQUITONGO | SANTIAGO SUCHILQUITONGO | AV JUAREZ S/N | CENTRO | POR EL PALACIO MUNICIPAL |
| 5 | 2011058300 | SAN PABLO HUITZO | SAN PABLO HUITZO | AV HEROES DE NACOZARI S/N (VIA CENTRAL) | PRIMERA SECCION. | A UN COSTADO DE LA ESTACION DE FF.CC. |
| 6 | 2015010200 | SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA | SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA | AV FERROCARRIL S/N | CENTRO | PROGRESO Y REFORMA |
| 7 | 2015010400 | SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA | SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA | LIBERTAD 117 | EL LLANO | JUNTO AL CENTRO DE SALUD |
| 8 | 2029410200 | SAN PABLO HUITZO | SAN PABLO HUITZO | 24 DE FEBRERO S/N | TERCERA SECCION | 5 DE MAYO Y PRIV. DE 24 DE FEBRERO |
| 9 | 2048310100 | SANTIAGO SUCHILQUITONGO | SANTA CRUZ LACHIXOLANA | FRANCISCO I MADERO S/N | CENTRO LACHIXOLANA | HIDALGO Y AV. 3 DE MAYO |
| 10 | 2048310200 | SANTIAGO SUCHILQUITONGO | SANTIAGO SUCHILQUITONGO | AV JUAREZ NORTE S/N | DE LA SANTA CRUZ | RIO BLANCO Y UNION Y PROGRESO |
| 11 | 2004510200 | MAGDALENA APASCO | SAN ISIDRO CATANO | CIPRES MANZ A NO 44 | FRAC. CATANO | MANZ. C Y MANZ. B |
| 12 | 2007710100 | REYES ETLA | REYES ETLA | CONSTITUCION S/N | CENTRO REYES ETLA | EMILIANO ZAPATA Y LIBERTAD |
| 13 | 2010002800 | SAN AGUSTÍN ETLA | SAN AGUSTÍN ETLA | PRIV DE INDEPENDENCIA SN | CENTRO | A UN COSTADO DE LA CLINICA DEL IMSS |
| 14 | 2010210100 | SAN ANDRÉS ZAUTLA | ALEMÁN | CALLE 5 DE MAYO S/N | CENTRO | EN LA AGENCIA MUNICIPAL |
| 15 | 2011002400 | VILLA DE ETLA | VILLA DE ETLA | HIDALGO S/N | CENTRO | INTERIOR DEL MERCADO |
| 16 | 2011015500 | SAN PABLO ETLA | SAN SEBASTIÁN | LIBERTAD S/N SAN SEBASTIAN | CENTRO SAN SEBASTIAN ETLA | A UN COSTADO DE LA BIBLIOTECA |
| 17 | 2011033300 | SAN ANDRÉS ZAUTLA | SAN ANDRÉS ZAUTLA | INSURGENTES S/N | CENTRO | EN EL MERCADO MUNICIPAL |
| 18 | 2011035600 | VILLA DE ETLA | VILLA DE ETLA | ZARAGOZA S/N | SANTO DOMINGO BARRIO BAJO | FRENTE A LA CAPILLA DEL PUEBLO. |
| 19 | 2011035700 | SAN JUAN DEL ESTADO | SAN JUAN DEL ESTADO | HIDALGO S/N | CENTRO | FRENTE A LA ESC. PRIM. JOSEFINA ORTIZ |
| 20 | 2017810100 | SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE | SAN MIGUEL ETLA | AND CARACARA CASA 8 COND 13 | FRAC. VILLAS DE SAN MIGUEL | COND. 11 Y AVENIDA PRINCIPAL |
| 21 | 2006310100 | NAZARENO ETLA | NAZARENO ETLA | FRANCISCO I MADERO S/N | CENTRO | FRANCISCO I MADERO Y PRIV. DE FCO. I MADERO |
| 22 | 2010016500 | GUADALUPE ETLA | GUADALUPE ETLA | HIDALGO S/N | CENTRO | A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL |
| 23 | 2011003500 | SAN LORENZO CACAOTEPEC | SAN LORENZO CACAOTEPEC | PLAZUELA DE LA CONSTITUCION S/N | CENTRO | EN LA PLAZA MUNICIPAL. |
| 24 | 2011003700 | SAN LORENZO CACAOTEPEC | SANTIAGO ETLA | INDEPENDENCIA S/N | CENTRO | ENTRE INDEPENDENCIA Y FAUSTINO G OLIVERA |
| 25 | 2011008700 | SOLEDAD ETLA | SOLEDAD ETLA | CONSTITUCION S/N | CENTRO | ESQUINA LIBERTAD. |
| 26 | 2022710200 | SAN LORENZO CACAOTEPEC | GUADALUPE HIDALGO | HIDALGO NO 13 | CENTRO | CUAUHTEMOC Y BENITO JUAREZ |
| 27 | 2029310200 | SAN PABLO ETLA | SAN PABLO ETLA | INDEPENDENCIA S/N | SANTA CRUZ ETLA | FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSEC** | **LECHERIA** | **MUNICIPIO** | **LOCALIDAD** | **DIRECCION** | **COLONIA** | **REFERENCIA** |
| 28 | 2053910200 | SOLEDAD ETLA | MATADAMAS | UNION Y PROGESO NO 4 | CENTRO | PRIV. UNION Y PROGRESO Y PRIV. BENITO JUAREZ |
| 29 | 2006710300 | OAXACA DE JUÁREZ | LOS ÁNGELES | SAN DIEGO NO 167 | LOS ANGELES | PRIVADA DE SAN FRANCISCO Y SAN DIEGO |
| 30 | 2006710700 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | RUBI NO 114 | LA JOYA | GENARA V. VASQUEZ Y GEMA |
| 31 | 2006711500 | OAXACA DE JUÁREZ | PUEBLO NUEVO PARTE ALTA | LAZARO CARDENAS SN | PRESIDENTES DE MEXICO | FRENTE A UNA GALERA |
| 32 | 2006713100 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CONSTITUCION S/N | PATRIA NUEVA | CALLE REFORMA Y 5 DE FEBRERO |
| 33 | 2006713900 | OAXACA DE JUÁREZ | PUEBLO NUEVO PARTE ALTA | CALLE HUAJUAPAN NO 200 | MANZANA 48 B | AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO Y CALLE SALINA CRUZ |
| 34 | 2011002700 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | EMILIANO ZAPATA S/N | PUEBLO NUEVO | ESQ. CON GUERRERO |
| 35 | 2011009400 | SAN LORENZO CACAOTEPEC | SANTIAGO ETLA | EUCALIPTOS NO 107 | EUCALIPTOS | CEDROS Y PRIV. DE PINOS |
| 36 | 2011029600 | OAXACA DE JUÁREZ | VIGUERA | AV INDEPENDENCIA S/N | TRINIDAD DE VIGUERA | FRENTE AL SITIO DE TAXIS EN LA AGENC.MPA |
| 37 | 2015710100 | SAN JACINTO AMILPAS | SAN JACINTO AMILPAS | INDEPENDENCIA S/N | SAN JACINTO AMILPAS | EN LA AGENCIA MUNICIPAL |
| 38 | 2029310100 | SAN PABLO ETLA | HACIENDA BLANCA | CIRCUITO EXHACIENDA EL ROSARIO S/N | FRACCIONAMIENTO LA ESMERALDA | JUNTO AL POSO DE AGUA |
| 39 | 2006710200 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | 10 DE MARZO # 102 | LOMAS DE SAN JACINTO | ENTRE 18 DE MARZO Y AV. PANORAMICA |
| 40 | 2006711200 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | AND CERRO DEL VIDRIO MZA J L-57 | LOMAS DE SANTA ROSA | AV. CEMPOALTEPETL Y AND. CERRO DEL ORO |
| 41 | 2006711400 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CUITLAHUAC S/N | VISTA HERMOSA | 1A. PRIV. DE CUITLAHUAC Y DONAJI |
| 42 | 2006712100 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CITLALI # 34 | VISTA HERMOSA 2A SECCION | AV. LAS TORRES Y QUETZALCOATL |
| 43 | 2006712500 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | 7 NORTE NO 108 | CUAUHTEMOC | 10 NORTE Y LECHO DE ROSAS |
| 44 | 2006713600 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | MONTE DE LOS OLIVOS S/N | HELADIO RAMIREZ LOPEZ | CALLE OREB Y PALESTINA |
| 45 | 2010001100 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PROL DE TURQUEZA SN | COL BUGAMBILIAS | ENTRE AMBAR Y TURQUEZA |
| 46 | 2011002500 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | VICENTE GONZALEZ NO 112 | COL. DEL MAESTRO | EDUARDO VASCONCELOS Y ARROYO |
| 47 | 2011063900 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | BENITO JUAREZ NO 212 | COL. SOLIDARIDAD | FRENTE A LAS CANCHAS DEPORTIVAS |
| 48 | 2006710600 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | MILITANCIA PARTIDISTA 114 | EL ARENAL | CERCA DEL PUENTE TECNOLOGICO |
| 49 | 2006711800 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | IGNACIO COMONFOR 100 | AUDITORIO GUELAGUETZA | IGNACIO COMONFORT Y JUEGOS INFANTILES |
| 50 | 2006713400 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CALLE SANTO TOMAR NO 128B | BARRIO XOCHIMILCO | CALLE JOSE LOPEZ ALAVEZ Y PROL. DE PORFIRIO DIAZ |
| 51 | 2006713700 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CALLE ALHELIS S/N | LOMAS PANORAMICAS | 2A. PRIV. DIV. ORIENTE Y CALLEJON S/NOMBRE |
| 52 | 2009210100 | SAN ANDRÉS IXTLAHUACA | SAN ANDRÉS IXTLAHUACA | AVENIDA JUAREZ S/N | CENTRO | ENTRE HIDALGO E INDEPENDENCIA |
| 53 | 2010000900 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | JUAN DE LA BARRERA 103-4 | VICENTE SUAREZ | FRANCISCO MARQUEZ Y MONTES DE OCA |
| 54 | 2010003400 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CAMINO NACIONAL S/N | SANTA ROSA PANZACOLA | ANEXO A LA AGENCIA MUNICIPAL |
| 55 | 2011000500 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | REVOLUCION # 113 | ADOLFO LOPEZ MATEOS | ENTRE SAN FRANCISCO |
| 56 | 2011018700 | SAN JACINTO AMILPAS | SAN JACINTO AMILPAS | NUEVO LEON 227 | NUEVO MEXICO | SAN LUIS POTOSI Y SAN JACINTO |
| **CONSEC** | **LECHERIA** | **MUNICIPIO** | **LOCALIDAD** | **DIRECCION** | **COLONIA** | **REFERENCIA** |
| 57 | 2039910600 | SANTA MARÍA ATZOMPA | SAN JERÓNIMO YAHUICHE | PRIV DE PTO ESCONDIDO NO 110 B | FRACC. RIVERAS DE SAN JERONIMO | PTO. ANGEL Y BULEVARD SAN JERONIMO |
| 58 | 2006711600 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PRIV DE LUULAA NO 102 D-101 | LOS ALAMOS INFONAVIT | LUULAA Y QUIJA |
| 59 | 2006712000 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PRIV DE CAMELIAS NO 214 | CENTRO | MAGNOLIAS Y CAMELIAS |
| 60 | 2010003300 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PORFIRIO DIAZ # 7 M-6 | FRACC. MONTOYA | A 100 MTS. DEL AREA VERDE. |
| 61 | 2039910100 | SANTA MARÍA ATZOMPA | SANTA MARÍA ATZOMPA | GUELATAO S/N | GUELAGUETZA | ENTRE CUICATLAN Y ZAACHILA |
| 62 | 2039910300 | SANTA MARÍA ATZOMPA | SANTA MARÍA ATZOMPA | PROGRESO NO 110 | AMPLIACION PROGRESO | LAS CULTURAS Y MACEDONIO ALCALA |
| 63 | 2039910400 | SANTA MARÍA ATZOMPA | SANTA MARÍA ATZOMPA | PRIV DE MONTERREY S/N | EJIDO SANTA MARIA | AGENCIA MUNICIPAL |
| 64 | 2039910500 | SANTA MARÍA ATZOMPA | SANTA MARÍA ATZOMPA | JOSE MA MURGUIA SN | COL. OAXACA | JUNTO A LA CANCHA DE LA COLONIA |
| 65 | 2039910700 | SANTA MARÍA ATZOMPA | SANTA MARÍA ATZOMPA | JERUSALEM NO 39 | SAMARITANA | MORELOS Y SAMARIA |
| 66 | 2006711000 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | AND FRANCISCO GUTIERREZ S/N | PINTORES | AV. LA PAZ Y CARRET. A MONTEALBAN |
| 67 | 2006711100 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | AV MONTE ALBAN NO 608 | MOCTEZUMA | PRIV. DE MONTE ALBA Y CALLE S/NOMBRE |
| 68 | 2006711300 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PRIVADA DE JAZMINES NO 20 | AZUCENA | AV. ESCALANTE Y PROL. DE JAZMINES |
| 69 | 2006712300 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | AV MONTOYA NO 904 | EJIDAL | ARTICULO 100 Y MACEDONIO ALCALA |
| 70 | 2006713500 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | LIMONARES S/N | LAZARO CARDENAS 1A. SECCION | CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y TULIPANES |
| 71 | 2010000800 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | DEMETRIO NAVARRETE S/N | SAN MARTIN MEXICAPAN | ESQUINA AV. MONTE ALBAN. |
| 72 | 2010001200 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | 5 DE MAYO # 210 | MARGARITA MAZA DE JUAREZ | MELCHOR OCAMPO Y AV. OAXACA |
| 73 | 2011003900 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | AV MONTEALBAN # 102 | PRESIDENTE JUAREZ | IGNACIO ZARAGOZA Y 5A. PRIV. DE MONTE ALBAN |
| 74 | 2039910800 | SANTA MARÍA ATZOMPA | SAN JERÓNIMO YAHUICHE | SAUCES MZ-2 C-71 | FRACC. JARDINES DE YAHUICHE | ENTRE MANZANA 1 Y MANZANA 2 |
| 75 | 2002310100 | CUILÁPAM DE GUERRERO | CRUZ BLANCA | INDEPENDENCIA NO 3 | CENTRO | HIDALGO Y MORELOS FRENTE A LA PRIMARIA |
| 76 | 2010001700 | VILLA DE ZAACHILA | VILLA DE ZAACHILA | PEZELAO S/N | CENTRO | LEOBAA Y COYOLICALTZIN |
| 77 | 2011005300 | CUILÁPAM DE GUERRERO | CUILÁPAM DE GUERRERO | MADERO S/N | GUADALUPE | FRENTE AL PARQUE |
| 78 | 2011016200 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | NIQUEL 101 | COL. MINERIA | ORO Y URANIO |
| 79 | 2011029500 | CUILÁPAM DE GUERRERO | CUILÁPAM DE GUERRERO | REFORMA NO 15 | BARRIO SAN LUCAS | ABASOLO Y 5 DE MAYO |
| 80 | 2038510500 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | 24 DE FEBRERO SN | BENEMERITO DE LAS AMERICAS | ENTRE 4 DE ENERO Y AV. JUAREZ |
| 81 | 2038511900 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | AVENIDA JACARANDAS S/N | FRAC. ARBOLEDAS XOXO | CONDOMINIO 6 Y CONDOMINIO A |
| 82 | 2038512000 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | MACEDONIO ALCALA MZA 17 LOTE 10 A | FRACCIONAMIENTO RANCHO AGUAYO | SAMUEL MONDRAGON Y AND B GERMAN CANSECO |
| 83 | 2038512100 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SAN ISIDRO MONJAS | HIDALGO NO 3 | CENTRO | GUERRERO Y BENITO JUAREZ |
| 84 | 2056510700 | VILLA DE ZAACHILA | VILLA DE ZAACHILA | RIO LERMA S/N | FRAC. REAL DEL VALLE | RIO AGUA NAVAL Y RIO LERMA |
| 85 | 2056510900 | VILLA DE ZAACHILA | VILLA DE ZAACHILA | CALPULALPAM NO 8 | SAN PEDRO LA REFORMA | MARIANO ESCOBEDO Y JUAN N. ALVAREZ |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSEC** | **LECHERIA** | **MUNICIPIO** | **LOCALIDAD** | **DIRECCION** | **COLONIA** | **REFERENCIA** |
| 86 | 2011004100 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | GUILLERMO A VARELA S/N | COL. ESQUIPULAS | ENTRE MURGUIA E HIDALGO |
| 87 | 2011048900 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | MORELOS NO 109 | AMPL. INDEPENDENCIA | MATAMOROS Y VICENTE GUERRERO |
| 88 | 2031010400 | SAN PEDRO IXTLAHUACA | LAS RAZAS | CHOCHOLTECO ESQ CIRCUITO MAYA NO 118 | JOSE G. MARTINEZ GARCIA | HAUVE Y CIRCUITO MAYA |
| 89 | 2038510300 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | AMAPOLAS S/N | MONTEBELLO | JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA |
| 90 | 2038510800 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | MIGUEL CABRERA # 2 | RUFINO TAMAYO | JOSE MA. VELASCO Y PRIVADA DE LOMA |
| 91 | 2038510900 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | IGNACIO ALLENDE | PRIMERA AMPLIACION | ENTRE JOSE MARTI E IGNACIO ALLENDE |
| 92 | 2038511300 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | PONIENTE 4 MANZANA 15 LOTE 7 | LOMAS DE NAZARENO | EJE CENTRAL Y PONIENTE |
| 93 | 2038511600 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | AV LA PAZ 209 | UNION | UNION Y PROGRESO Y LA JORNADA |
| 94 | 2038511800 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SAN FRANCISCO JAVIER | HIDALGO NO 27 | CENTRO | ENTRE EMILIANO ZAPATA Y BENITO JUAREZ |
| 95 | 2006713300 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PRIMERO DE MAYO NO 300 | SANTA ANITA PARTE ALTA | CALLE JUAN DE LA BARRERA Y PRIV. NIÑO ARTILLERO |
| 96 | 2006713800 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | ILHUCAMINA NO 117 | COSIJOEZA | CERRADA DE COSIJOPI Y RIV. DEL ATOYAC |
| 97 | 2006714000 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | NIÑO ARTILLERO S/N | BARRIO EL COQUITO | PRIV. DE NIÑO ARTILLERO Y 13 DE SEPTIEMBRE |
| 98 | 2006714100 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | SEGUNDA SECCION NO 35 | UNIDAD MODELO | CALLE 5 DE FEBRERO Y NORTE 1 |
| 99 | 2010009300 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | MARTIRES DE TACUBAYA | CANDIANI | ESQ. ENCENADA |
| 100 | 2011000300 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PRIV MARG MAZA DE JUAREZ S/N | COL MIGUEL ALEMAN | A UN LADO ESTACIONAMIENTO DIF |
| 101 | 2011003600 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | TIERRA Y LIBERTAD NO 201 | COL. 5 SEÑORES | ESQUINA 9 DE SEPTIEMBRE |
| 102 | 2011005700 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | ANDADOR ÑRÑ Y ÑTÑ | FRACC. INDECO | UBICADA EN LA AGENCIA MUNICIPAL. |
| 103 | 2011009100 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | ORIENTE 02 # 107-A | BRAVO AHUJA | ORIENTE 3 Y ORIENTE 02 |
| 104 | 2011015800 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | ALDAMA 26 | CENTRO | ALDAMA Y PROGRSO |
| 105 | 2011027600 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PLAZUELA CHAPULTEPEC SN | SAN JUAN CHAPULTEPEC | A UN COSTADO DE LA AGENCIA MUNICIPAL |
| 106 | 2011049800 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SAMUEL MEDRANO S/N | EMILIANO ZAPATA | ENTRE SAMUEL MEDRANO Y CASA COMUNAL |
| 107 | 2039010400 | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | EMILIANO ZAPATA Y PROGRESO S/N | RANCHO NUEVO | HIDALGO Y CANAL DEL ROSARIO |
| 108 | 2001310100 | CIÉNEGA DE ZIMATLÁN | CIÉNEGA DE ZIMATLÁN | 16 DE SEPTIEMBRE S/N | CENTRO CIENEGA | MORELOS Y MERCADO MUNIIPAL |
| 109 | 2011001400 | ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ | ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ | LIBERTAD 101 | SAN ANTONIO | RAYON Y AV. BENITO JUAREZ |
| 110 | 2011510100 | SAN BARTOLO COYOTEPEC | REYES MANTECÓN | ABEJONES MZA-29 LT-34 | FRACCIONAMIENTO REYES MANTECON | AV. OAXACA PONIENTE Y CALLE S/NOMBRE |
| 111 | 2029510100 | SAN PABLO HUIXTEPEC | SAN PABLO HUIXTEPEC | PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N | CENTRO | AV.JUAREZ Y LOS PRESIDENTES |
| 112 | 2029510200 | SAN PABLO HUIXTEPEC | SAN PABLO HUIXTEPEC | TRUJANO NO 6 | BARRIO SAN ANTONIO | AV. JUAREZ Y JAIME NUNO |
| 113 | 2038710100 | SANTA GERTRUDIS | SANTA GERTRUDIS | CALLE PRINCIPAL | CENTRO | GUERRERO Y CORREGIDORA |
| 114 | 2056510300 | VILLA DE ZAACHILA | VICENTE GUERRERO | INDEPENDENCIA 416 | VICENTE GUERRERO | LEONA VICARIO Y PRIV. DE INDEPENDENCIA |
| 115 | 2056510500 | VILLA DE ZAACHILA | VICENTE GUERRERO | REVOLUCION S/N | GUILLERMO GONZALEZ | 1A Y 2A PRIVADA DE REVOLUCION |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSEC** | **LECHERIA** | **MUNICIPIO** | **LOCALIDAD** | **DIRECCION** | **COLONIA** | **REFERENCIA** |
| 116 | 2056510800 | VILLA DE ZAACHILA | VICENTE GUERRERO | JERICO S/N | HERMOSA PROVINCIA | BELEM Y PRIV. DE ZAACHILA |
| 117 | 2008310100 | SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS | SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS | PORFIRIO DIAZ 407 | CENTRO | LIBERTAD Y SIMBOLOS PATRIOS |
| 118 | 2010710400 | SAN ANTONIO DE LA CAL | SAN ANTONIO DE LA CAL | INDEPENDENCIA S/N | CENTRO | FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL |
| 119 | 2010710600 | SAN ANTONIO DE LA CAL | SAN ANTONIO DE LA CAL | 5 DE MAYO 403 | 3 SEC. LOS PINOS | BENITO JUARES Y AV. DEL ESTUDIANTE |
| 120 | 2010710700 | SAN ANTONIO DE LA CAL | SAN ANTONIO DE LA CAL | PINOS NO 70 | 3A. SECCION LA SOLEDAD | LIBERTAD Y PRIV. DE PINOS |
| 121 | 2010710800 | SAN ANTONIO DE LA CAL | SAN ANTONIO DE LA CAL | BENITO JUAREZ NO 20 | LA NOPALERA 3A. SECCION PARTE ALTA | NIÑOS HEROES E INDEPENDENCIA |
| 122 | 2011006300 | SAN ANTONIO DE LA CAL | SAN ANTONIO DE LA CAL | CALZADA LUIS ECHEVERRIA S/N | LA EXPERIMENTAL( 3A. SECCION PARTE MEDIA) | PRIV. DE LAURELES Y BENITO JUAREZ |
| 123 | 2011007400 | ÁNIMAS TRUJANO | ÁNIMAS TRUJANO | CARR A PUERTO ANGEL S/N | CENTRO | 5 DE FEBRERO Y PALACIO MUNICIPAL |
| 124 | 2011510200 | SAN BARTOLO COYOTEPEC | SAN BARTOLO COYOTEPEC | GUERRERO S/N | CENTRO SAN BARTOLO COYOTEPEC | INDEPENDENCIA E HIDALGO |
| 125 | 2038510400 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SAN JUAN BAUTISTA LA RAYA | FRANCISCO SARABIA ESQUINA CON GARCIA VIGIL | LA RAYA | A UN LADO DEL TANQUE ELEVADO DE AGUA |
| 126 | 2038511400 | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN | PUERTO CIUDAD DEL CARMEN | ELISEO JIMENEZ RUIZ | PUERTO ESCONDIDO Y 2A PRIOV. DE PUERTO ESCONDIDO |
| 127 | 2040310200 | SANTA MARÍA COYOTEPEC | SANTA MARÍA COYOTEPEC | VICENTE RIVAPALACIOS | 1A. SECCION | RAYON Y BENITO JUAREZ |
| 128 | 2010001900 | TLACOLULA DE MATAMOROS | TLACOLULA DE MATAMOROS | MARTIRES DE TACUBAYA NO 55 | SECCION 5A | ALDAMA Y AV. FERROCARRIL |
| 129 | 2011009800 | TEOTITLÁN DEL VALLE | TEOTITLÁN DEL VALLE | CONSTITUCION S/N | CENTRO | FRENTE A LA IGLESIA ENTRE 20 DE NOVIEMBRE |
| 130 | 2011035500 | TLACOLULA DE MATAMOROS | TLACOLULA DE MATAMOROS | ADALBERTO J ACEVEDO S/N | 7A. SECCION | E. VASCONCELOS Y PORFIRIO DIAZ |
| 131 | 2019710100 | SAN JUAN GUELAVÍA | SAN JUAN GUELAVÍA | MORELOS S/N | TERCERA | MATAMOROS Y MINA |
| 132 | 2038010200 | SANTA CRUZ PAPALUTLA | SANTA CRUZ PAPALUTLA | AV JUAREZ S/N | CENTRO SANTA CRUZ PAPALUTLA | PORFIRIO DIAZ E INDEPENDENCIA (LOCAL DIF) |
| 133 | 2047510200 | SANTIAGO MATATLÁN | SANTIAGO MATATLÁN | BENITO JUAREZ S/N | CENTRO | CALLE MORELOS Y CALLE SIN NOMBRE |
| 134 | 2055010100 | SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA | MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA | NICOLAS BRAVO S/N | CENTRO | EMILIANO ZAPATA Y GUERRERO |
| 135 | 2055010200 | SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA | SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA | REFORMA S/N | CENTRO | EN EL MUNICIPIO |
| 136 | 2056010100 | VILLA DÍAZ ORDAZ | VILLA DÍAZ ORDAZ | DIAZ ORDAZ S/N | SEGUNDA SECCION | EMILIANO ZAPATA Y JUSTO SIERRA |
| 137 | 2056010200 | VILLA DÍAZ ORDAZ | SAN MIGUEL DEL VALLE | MORELOS S/N | CENTRO | LIBERTAD Y ZARAGOZA |
| 138 | 2010001000 | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | NARCIZO MENDOZA # 103 | CENTRO-SANTA LUCIA DEL CAMINO | A 150 MTS.DE LA IGLESIA |
| 139 | 2010003100 | SANTA MARÍA DEL TULE | SANTA MARÍA DEL TULE | CENTRO COMERCIAL LOCAL 5-C | FRACC. EL RETIRO | EN EL CENTRO COMERCIAL |
| 140 | 2010008600 | SANTA CRUZ AMILPAS | SANTA CRUZ AMILPAS | ROMANOS NO 8 MZN 55 | FRAC. INFONAVIT STA. CRUZ AMILPAS | AND. GALATAS Y AND. HEBREOS |
| 141 | 2011014100 | SAN SEBASTIÁN TUTLA | EL ROSARIO | CALLE 10 NO 19 | FRAC. INFONAVIT EL ROSARIO | CALLE 7 Y CALLE 8 |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSEC** | **LECHERIA** | **MUNICIPIO** | **LOCALIDAD** | **DIRECCION** | **COLONIA** | **REFERENCIA** |
| 142 | 2014510100 | SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ | SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ | IGNACIO ZARAGOZA S/N | CENTRO | JUAREZ Y CAMINO A ABASOLO |
| 143 | 2021910100 | SAN JUAN TEITIPAC | SAN JUAN TEITIPAC | BENITO JUAREZ SN | CENTRO SAN JUAN TEITIPAC | BENITO JUAREZ Y REFORMA |
| 144 | 2037510100 | SANTA CRUZ AMILPAS | SANTA CRUZ AMILPAS | SABINOS 503 | LLANO VERDE | PINOS Y VIOLETAS |
| 145 | 2051910100 | SANTO DOMINGO TOMALTEPEC | SANTO DOMINGO TOMALTEPEC | CONSTITUCION ESQ 23 DE NOVIEMBRE | CENTRO SANTO DOMINGO TOALTEPEC | CONSTITUCION Y PALACIO MUNICIPAL |
| 146 | 2055310100 | TLALIXTAC DE CABRERA | TLALIXTAC DE CABRERA | PROSPERO GONZALEZ RUIZ S/N | CENTRO | PALACIO MUNICIPAL |
| 147 | 2006712900 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CARR A MONTE ALBAN NO 150 | MONTE ALBAN | CALLES SIN NOMBRE SUBIDA AL CERRO |
| 148 | 2006713000 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CALLE DALIAS 303 | JARDIN | CALLE CLAVELES Y JAZMINEZ |
| 149 | 2006713200 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | PINOS 216 | AURORA | ANDADOR PIRULES Y CALLE CEDROS |
| 150 | 2010001800 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | AND LIBERTAD Y TRABAJO NO 402 | FRACC. LOS RIOS U.H.R.F.M. | VESPERTINO Y EXCELSIOR |
| 151 | 2010015400 | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | 12 DE OCTUBRE NO 305 | FELIPE CARRILLO PUERTO | SAN JOSE Y SAN VALENTIN |
| 152 | 2010017300 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | FRANCISCO VILLA # 5 | COL DOLORES | FRENTE A LA ESCUELA. |
| 153 | 2010022200 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | REGION DEL VALLE NUM 112 ESQ GUELATAO | COL 7 REGIONES | FRENTE AL MODULO DE POLICIA |
| 154 | 2011000400 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | COLON 821 | CENTRO | SANTOS DEGOLLADOS Y LEANDRO VALLE |
| 155 | 2011000600 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | AEROLITOS # 110 | ESTRELLA | RIO BLANCO Y AEROLITOS |
| 156 | 2039010100 | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | SAN FRANCISCO TUTLA | UNION S/N | CENTRO | ANEXO AL EDIFICIO MUNICIPAL |
| 157 | 2039010200 | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | 5 DE MAYO S/N PALACIO MUNICIPAL | SANTA MARIA IXCOTEL | 16 DE SEPTIEMBRE Y VICENTE GUERRERO |
| 158 | 2039010300 | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | SANTA LUCÍA DEL CAMINO | ALHELIES ESQ ALMENDROS | LAS FLORES SUR | BUGAMBILIAS Y EUCALPTOS |
| 159 | 2006710400 | OAXACA DE JUÁREZ | EJIDO GUADALUPE VICTORIA | CUAUHTEMOC No 100 | EJIDO GUADALUPE VICTORIA | ENTRE LAZARO CARDENAS Y ARROYO |
| 160 | 2006710500 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | FUJIYAMA S/N | CENTENARIO | CERCA DEL HOSPITAL DEL ISSSTE |
| 161 | 2006712200 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | CAMINO REAL 400 | SAN LUIS BELTRAN | CAMINO REAL Y REFORMA |
| 162 | 2006712400 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | JOSE RUMBIA S/N | MARTIREZ DE RIO BLANCO | FILOMENA PLIEGO Y GALLARDO |
| 163 | 2006712700 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | GUADALUPE VICTORIA 308 | MANUEL AVILA CAMACHO | HIDALGO Y VICENTE GUERRERO |
| 164 | 2006712800 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | AV HIDALGO S/N | SAN FELIPE DEL AGUA | MAGNOLIAS Y NIÑO ARTILLERO |
| 165 | 2010001500 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | SIERRA LOS ALPES # 402 | COL VOLCANES | FRENTE A ARTESANIAS GUELATAO |
| 166 | 2011000100 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | MARTIRES DE CANANEA # 100 | INFONAVIT (DIF) | ESQ. ZEMPOALTEPETL |
| 167 | 2011000700 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA DE JUÁREZ | 7 DE ENERO MZA B C 5 | INFONAVIT 1 MAYO 5A. ETAPA | PENSAMIENTOS Y AZUCENAS |
| 168 | 2002810200 | HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO | HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO | REFORMA NO 1-A | CENTRO | AV. PORFIRIO DIAZ Y PLAZUELA ZARAGOZA |
| 169 | 2002810300 | HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO | HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO | 20 DE NOVIEMBRE # 3 | LA ESTACION | ENTRE DOS DE ABRIL Y 20 DE NOVIEMBRE |
| 170 | 2002810400 | HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO | HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO | SIQUEIROS ESQ SABINO CRESPO S/N | AGRICOLA EL LLANO | JOSE LUIS CUEVAS Y SABINO CRESPO |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSEC** | **LECHERIA** | **MUNICIPIO** | **LOCALIDAD** | **DIRECCION** | **COLONIA** | **REFERENCIA** |
| 171 | 2006810200 | OCOTLÁN DE MORELOS | OCOTLÁN DE MORELOS | ZARAGOZA NO 37 | DE ARRIBA | GALEANA Y LIBRES |
| 172 | 2006810300 | OCOTLÁN DE MORELOS | OCOTLÁN DE MORELOS | REVOLUCION NO 3 | LA ESPERANZA | LA PAZ Y 16 DE SEP |
| 173 | 2006810500 | OCOTLÁN DE MORELOS | SAN JACINTO CHILATECA | BENITO JUAREZ ESQ CONSTITUCION | CENTRO | EN LA AGENCIA MUNICIPAL |
| 174 | 2013210100 | SAN DIONISIO OCOTLÁN | SAN DIONISIO OCOTLÁN | ALDAMA S/N | CENTRO | MATAMOROS Y CALLE SIN NOMBRE |
| 175 | 2019210100 | SAN JUAN CHILATECA | SAN JUAN CHILATECA | CARR A PUERTO ESCONDIDO KM 28 | CENTRO | CAMINO DEL HIGO Y CALLE S/N |
| 176 | 2036810100 | SANTA CATARINA MINAS | SANTA CATARINA MINAS | INDEPENDENCIA NO 1 | DE ABAJO | CALLEJON MORENO Y MADERO |
| 177 | 2039310200 | SANTA LUCÍA OCOTLÁN | SANTA LUCÍA OCOTLÁN | GUERRERO S/N | CENTRO | GUELAGUETZA Y EMILIANO ZAPATA |

**ANEXO VII**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a , \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACION No. \_\_\_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO IX**

**MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**NOTA**: ESTE TEXTO DEBERA ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA DE ELABORACION)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA ESTATAL OAXACA**

**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**P R E S E N T E .**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_, CON BASE EN LA CUAL SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE CONTRATACION POR **INVITACION NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. IA**-**020VST008-N\_\_\_-2014**, RELATIVO A **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARACTER DE **(INDICAR PUESTO)** DE LA EMPRESA **(NOMBRE O RAZON SOCIAL)** MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE RECIBI LAS BASES RELATIVAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-020VST008-N\_\_-2014,** Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACION Y BASES A QUE SE SUJETARA EL MISMO Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRA LUGAR LA PRESTACION DEL SERVICIO **(SE ANOTARA EL NOMBRE).**
2. QUE CONOZCO Y ACATO LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE RIGEN ESTAS OPERACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.
3. QUE LAS CONDICIONES DE MI OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

C.1) EL MONTO DE MI PROPUESTA ASCIENDE A:

**(INVARIABLEMENTE DEBERAN SEPARAR LOS COSTOS EN FORMA DETALLADA, Los Servicios deberán ser cotizados por separado, de la siguiente manera: SERVICIO A: lecherías, oficinas y áreas de proceso, edificio del pozo profundo, vehículos y control de aves).**

EL PRECIO DEBERA DESGLOSARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **IMPORTE POR CONCEPTO** | **IMPORTE POR PARTIDA** |
| **1** | **FUMIGACION A PLANTA Y AREAS DE PROCESO** | **MENSUAL** |  |
| **FUMIGACION A LECHERIAS** | **BIMESTRAL** |  |
| **EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO** | **MENSUAL** |  |
| **FUMIGACION A VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE** | **MENSUAL** |  |
|  | **CONTROL DE AVES** | **POR LOS 10 MESES** |  |

#### OTROS\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

#### MENOS DESCUENTOS (EN SU CASO SE SEÑALE EN PORCENTAJE) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SUBTOTAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**+ 16 I.V.A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

#### IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_(ANOTAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C.2) QUE LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN \_\_\_(ANOTAR FORMA Y LUGAR DE ENTREGA).**

C.3) QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SON\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C.4) QUE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO SERA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MESES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO.

C.5) QUE EL PERIODO DE GARANTIA DEL SERVICIO OFRECIDO ES DE \_\_\_\_\_\_\_\_.

D) QUE LA VIGENCIA DE MI OFERTA ES DE \_\_\_\_ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

HAGO CONSTAR QUE LA CONVOCATORIA DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-020VST008-N\_\_-2014,** POR LA GERENCIA ESTATAL OAXACA, HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TECNICO Y JURIDICO DE ESTA EMPRESA Y ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE “LICONSA” Y MI REPRESENTADO.

**A T E N T A M E N T E.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**O DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL)**

CONVO. BASES. INV. TRES. PER. FUMIGACIÓN. 22. ERO. OAX. 14

IMELDA RAMOS \*ALBARRÁN\*